

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN



Informe anual Estadísticas SEMEC 2024

SINAC en Números



SINAC en Números 2024



INFORME ANUAL ESTADÍSTICAS SEMEC 2024– SINAC EN NÚMEROS

VERSIÓN DIGITAL DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.SINAC.GO.CR/](http://www.sinac.go.cr/)

RECOPILACIÓN Y REGISTRO:

FUNCIONARIOS Y COORDINADORES PROCESO SEMEC DE LAS 11 ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y SECRETARÍA EJECUTIVA

INTEGRACIÓN-COMPILACIÓN:

BENJAMIN PAVLOTZKY BLANK – PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN – SECRETARÍA EJECUTIVA

REVISIÓN FINAL:

CARLOS OLIVAS ROJAS- GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL RECURSO HUMANO

MARLENE ULATE CAMBRONERO- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

HENRY RAMÍREZ MOLINA– DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

YEIMY CEDEÑO SOLIS – DEPARTAMENTO PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y CONTROL

JUAN CARLOS VILLEGAS ARGUEDAS – DEPARTAMENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNANZA

GINA VARGAS TORRES – PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

CÓMO CITAR ESTE DOCUMENTO

Se autoriza la reproducción parcial o total del presente documento. El mismo debe ser citado de la siguiente forma:

SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación). 2025. “Informe Anual Estadísticas SEMEC 2024: SINAC en Números”. Comp. B Pavlotzky. Heredia, CR. 78 p.



SINAC en Números 2024



Índice

1. Presentación	4
2. Reseña histórica del SINAC	5
3. Estadísticas generales del SINAC	8
3.1. Centros operativos	8
3.2. Recurso humano	11
3.3. Recurso financiero	16
4. Estadísticas de gestión periodo 2024 y tendencias	19
4.1. Conservación y uso de los recursos naturales y servicios ecosistémicos	19
4.1.1. Registros administrativos	19
Visitas a Áreas Silvestres Protegidas	19
Proyectos forestales inscritos a registro de incentivos	27
Atención de ataques de felinos a animales domésticos	32
4.1.2. Permisos tramitados	33
Permisos y trámites de aprovechamiento forestal	33
Permisos de uso en Patrimonio Natural del Estado	43
Permisos de Vida Silvestre	44
Permisos de investigación, licencias de colecta de vida silvestre y otras autorizaciones para el estudio de la biodiversidad	48
4.2. Participación ciudadana	54
Actividades en conjunto con la sociedad (combina Educación ambiental y Corredores biológicos, y otras actividades)	56
Voluntariado	63
4.3. Prevención, protección y control	69



SINAC en Números 2024



Actividades de control y protección.....	69
Proceso de recepción, atención e interposición de denuncias (fuente: SITADA)	70
Incendios en Áreas Silvestres Protegidas	75
4.4. Información y regularización territorial.....	77
Visados y certificación de planos	77
Bibliografía.....	78



SINAC en Números 2024



1. Presentación

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) se complace en poner a disposición de la sociedad costarricense el Informe anual de Estadísticas SEMEC – 2024 ‘SINAC en Números’, cumpliendo así con una de las funciones asignadas a la Secretaría Ejecutiva del SINAC en el Reglamento a la Ley de Biodiversidad (Decreto N° 34433-MINAE) del 11 de marzo del 2008: “Crear y dar mantenimiento a un centro de documentación y sistemas de información que permitan la generación de estadísticas periódicas para la toma de decisiones.”

Este informe fue elaborado utilizando los registros de gestión, así como otras fuentes de datos de las Áreas de Conservación y la Secretaría Ejecutiva, respecto a los servicios que el SINAC debe prestar a la sociedad costarricense, de acuerdo con las leyes de Biodiversidad (N° 7788), Creación del Servicio de Parques Nacionales (N° 6084), Forestal (N° 7575) y de Vida Silvestre (N° 7317 y su modificación ley N° 9106), entre otras.

En caso de requerir información desglosada de diferente manera, favor comunicarse a Planificación y Evaluación en la Secretaría Ejecutiva.

Ediciones anteriores de la serie SINAC en Números:

- Informe Década Estadísticas SEMEC 2000 – 2009
- Informe Anual Estadísticas SEMEC en sus ediciones desde el 2010 hasta el 2023

David José Chavarría Morales

Director Ejecutivo SINAC

2. Reseña histórica del SINAC

Costa Rica tiene el renombre de ser un ejemplo de país “verde” en el ámbito mundial y pionero en algunas prácticas innovadoras relativas a políticas y legislación ambiental. En este apartado se presenta una breve reseña histórica que trata de resumir los hitos más destacables desde el siglo 19 hasta la actualidad.

“El SINAC se caracterizó porque su eje central consistía en la idea global de la conservación y era inminente cambiar la mentalidad y la dispersión normativa: ‘...había que dejar de pensar en una política de Parques Nacionales, una política forestal, una política de biodiversidad y concentrarse en una sola política, un solo pensamiento y una sola manera de administración...” (SINAC, 2000)

“No existe una ley específica para las áreas silvestres protegidas que unifique el marco legal actual, el cual muestra cierto nivel de dispersión, con algunas redundancias y varios vacíos conceptuales, producto de varias leyes (en su mayoría sectoriales) que han sido sancionadas a lo largo de tres décadas, como respuesta a problemáticas particulares y en contextos diversos.”
(MINAE-SINAC, 2006)

En la línea de tiempo a continuación se identifica con diferentes colores el tema predominante de cada legislación, principalmente leyes y sus reformas, sea forestal (verde), parques nacionales y áreas protegidas (celeste), vida silvestre (amarillo) o un tema integral (blanco).

SINAC en Números 2024

1800-1900	1910	1930	1940	1950	1960	1970
1828 Municipalidades deben velar por la conservación y repoblación de montes y plantíos del común Se pedía a los dueños de los pastizales cultivar en las cercas árboles de madera fina y de utilidad para leña 1853 Se prohibió la caza de animales en los lugares inmediatos a las poblaciones. 1863 Se reserva como inalienable una faja de mil varas (cada vara equivale a 83,6 centímetros) a ambos lados "del camino del norte"	1913 Se declararon inalienables el cráter, la laguna y 2000 metros alrededor de la cumbre del volcán Poás	1939 Ley General sobre Terrenos Baldíos N°13	1945 Decreto N°197, menciona por primera vez Parque Nacional (robledales). Crea primeras plazas de "Guarda de Bosque"	1956 1ra Ley Fauna Silvestre N°2093. Responsabilidad del MAG, programa de conservación de suelos, aguas y bosques. Establece Zonas de Reserva Nacionales, Refugios para Animales y Zonas Reservadas de Propagación 1955 Ley N°1917, Instituto Costarricense de Turismo. Declara Parque Nacional los cráteres volcánicos	1961 2da Ley Fauna Silvestre N°2790. Establece Zonas de Reserva Nacionales para Animales, Zonas Reservadas de Acimatación y Propagación 1963 Ley Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco N°6794 1969 1ra Ley Forestal N°4465 crea dentro la DGF, el Departamento de Vida Silvestre 1969 1ra Ley Forestal N°4465 crea dentro la DGF, el Departamento de Parques Nacionales	1969 1ra Ley Forestal N°4465 crea dentro del MAG la Dirección General Forestal (DGF). Establece Zonas Protectoras, Parques Nacionales, Reservas Forestales y Reservas Biológicas 1970 Reforma a la 2da Ley de Fauna Silvestre. Ley N°4551 1977 Ley de Parques Nacionales N°6084. Crea la Dirección de Parques Nacionales perteneciente al MAG 1977 Ley N°6184 de Reforestación del territorio Nacional

SINAC en Números 2024

1980	1990	2000	2010
1986 2da Ley Forestal N°7032 1983 3ra Ley Fauna Silvestre N° 6919. Establece Refugios Nacionales de Fauna Silvestre	1990 Se declara inconstitucional la Ley N°7032. Reforma a la 1ra Ley Forestal. Ley N°7174 1992 3ra Ley Vida Silvestre N°7317. Compete a la DGVS del MIRENEM. Establece Refugios Nacionales de Vida Silvestre. Crea el Registro Nacional de Flora y Fauna Silvestres 1990 Ley N°7152. Crea el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (MIRENEM). Es integrado, entre otros, por la Dirección General Forestal, su Departamento de Vida Silvestre que pasa a ser Dirección General y el Servicio de Parques Nacionales (SPN). Absorbe del MAG los recursos humanos y financieros así como los terrenos correspondientes a estas instancias. 1995 Ley Orgánica del Ambiente N°7554. Cambia de nombre a MIRENEM por Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Crea los Consejos Regionales Ambientales (participación ciudadana). Fomenta educación e investigación ambiental. Clasifica las Áreas Silvestres Protegidas en 7 categorías 1996 3ra Ley Forestal N°7575. Establece el Patrimonio Natural del Estado 1998 Ley de Biodiversidad N°7788. Crea el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), compuesto por la unión de la DGVS, la Administración Forestal del Estado y el SPN, las 3 ejercerán sus funciones como una sola instancia, incluye la protección y conservación del uso de cuencas hidrográficas y sistemas hídricos	2008 Reformas a 3ra Ley Vida Silvestre. Ley N°8689. Modifica sanciones a infractores 2008 Reglamento Ley de Biodiversidad N°7788. Decreto N°34433-MINAE formalizando la estructura organizativa, componentes, competencias y funciones del SINAC	2012 Reformas a 3ra Ley Vida Silvestre. Ley N°9106. Prohíbe la caza deportiva



SINAC en Números 2024



3. Estadísticas generales del SINAC

3.1. Centros operativos

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación gestiona la biodiversidad y algunos recursos naturales de todo el país, por lo que debe distribuirse a lo largo y ancho del territorio nacional. Para esto, se distribuye en 11 unidades administrativas denominadas áreas de Conservación (Mapa 1), las cuales a su vez se dividen en subregiones. De esta forma, los 51.110 km² de superficie terrestre costarricense quedan cubiertos en su totalidad por la gestión del SINAC.

Para el año 2024, se mantienen 152 Áreas Silvestres Protegidas (ASP) cubriendo un porcentaje de 25,46% del territorio nacional continental y 30,34% del territorio nacional marino bajo alguna modalidad de ASP, sin cambios con respecto al año 2023.¹

Para mayor detalle y las últimas actualizaciones, se recomienda consultar la sección ASP, así como la sección de mapas del sitio web del SINAC:

<http://www.sinac.go.cr/ES/asp/Paginas/default.aspx>

<http://www.sinac.go.cr/ES/bimapas/Paginas/default.aspx>

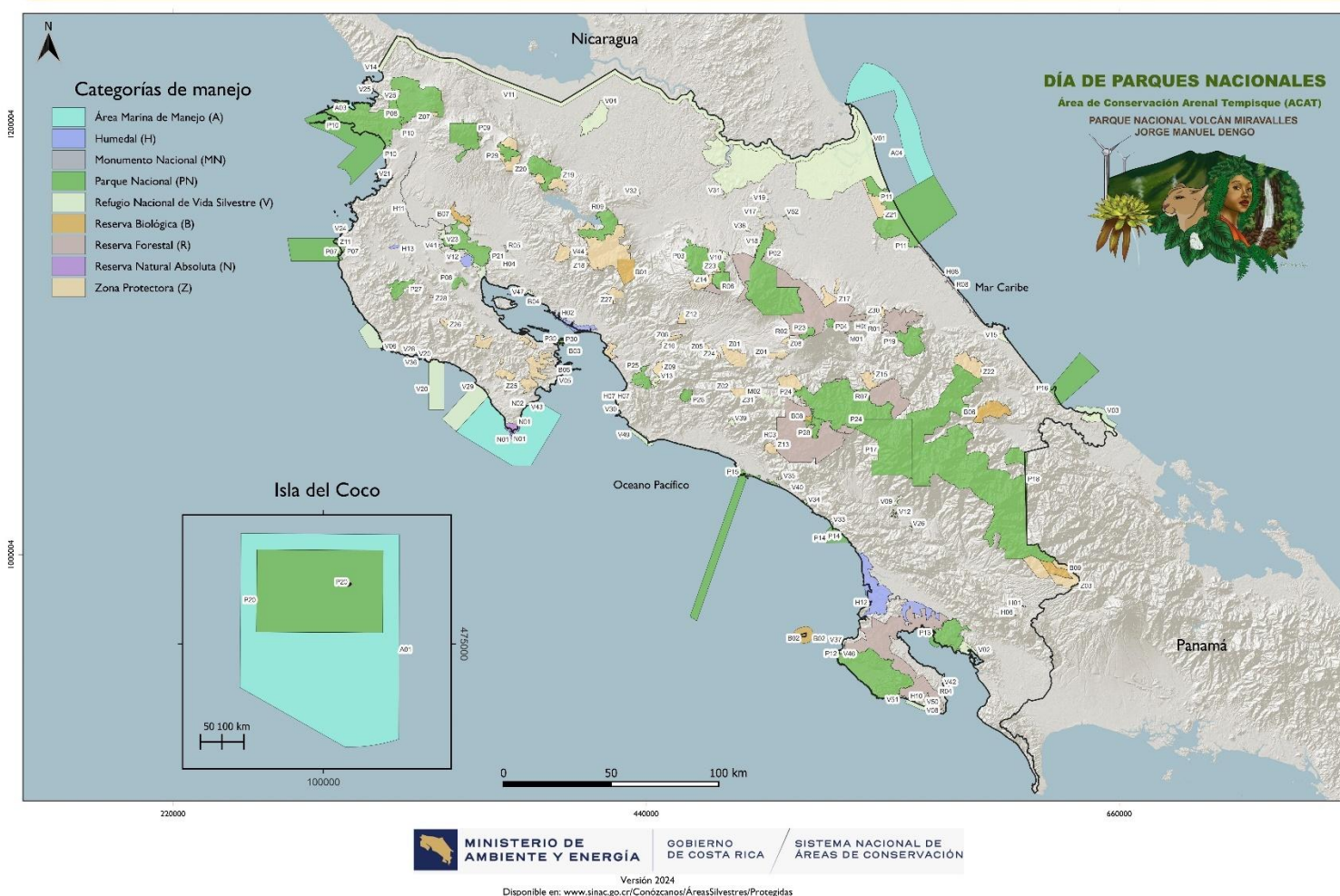
¹ <https://www.sinac.go.cr/ES/asp/Paginas/default.aspx>

SINAC en Números 2024



Mapa 1. Áreas de Conservación, oficinas regionales y subregionales. Fuente: Departamento de Información y Regularización Territorial, SINAC 2021

Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica



Mapa 2. Áreas Silvestres Protegidas. Fuente: Departamento de Información y Regularización Territorial, SINAC, 2024



SINAC en Números 2024



3.2. Recurso humano

Los datos consignados en los cuadros y figuras siguientes muestran que casi un 39% del personal activo (1093 funcionarios), superan los 50 años. En comparación al 2021, de un 41%, en 2020 este porcentaje era cercano al 43% y del 50% en 2018, esto es debido a un incremento en la cantidad de funcionarios (as) que se han estado retirando por jubilación en los últimos años, situación que continuará ocurriendo en los próximos años hasta llegar a un punto de equilibrio. Esto incrementa la presión para que la institución pueda dotar de nuevo recurso humano y llevar a cabo el proceso de gestión del conocimiento, que permita mantener todo el conocimiento adquirido por estos experimentados funcionarios.



Figura 1. Funcionarios que laboran en SINAC, distribuidos por dependencias funcionales

Del total de los funcionarios, un 34,5% son mujeres. Y del total de puestos que tienen la clase de puesto de Jefatura, un 20% son mujeres (ver Cuadro 2).

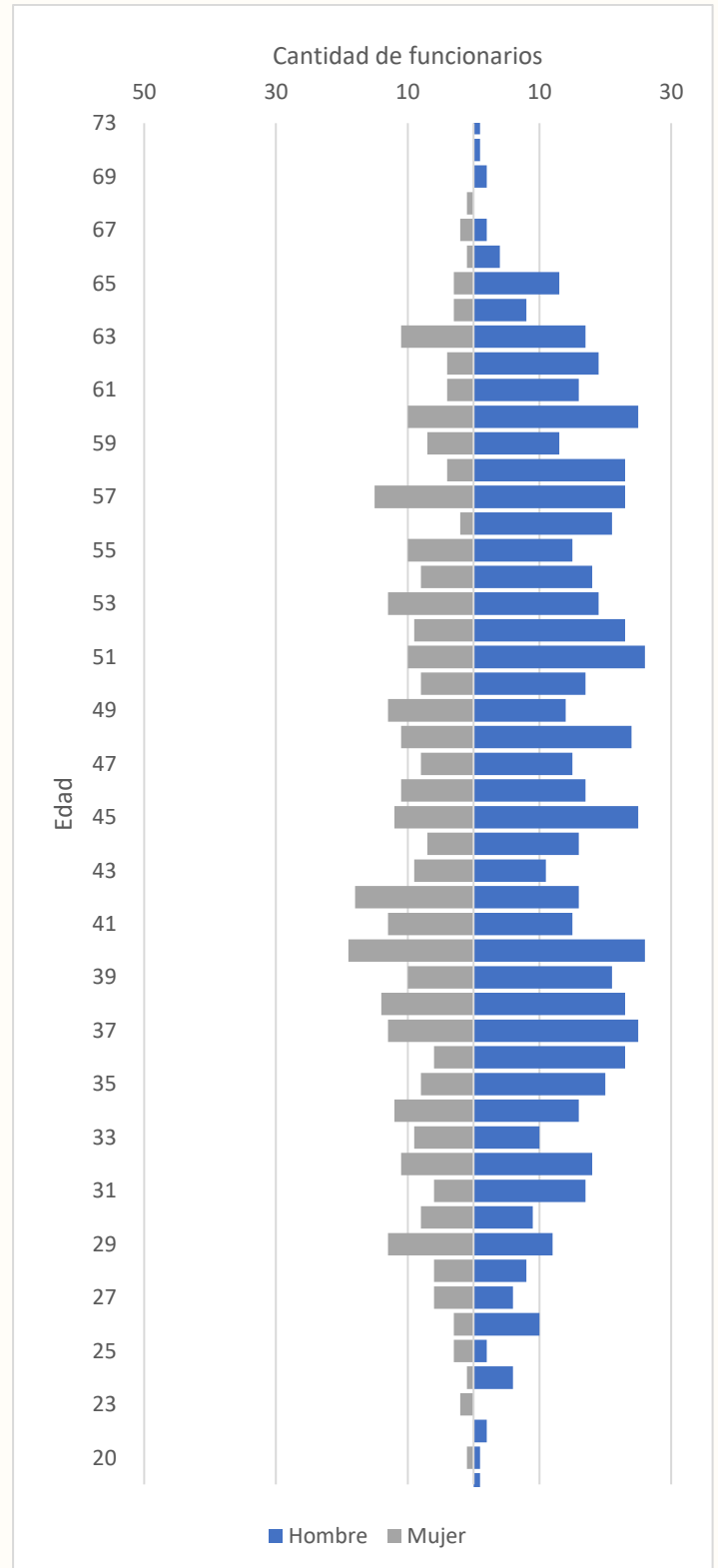


SINAC en Números 2024



Cuadro 1. Cantidad de funcionarios del SINAC, distribuidos por género y edad

Edad	Hombre	Mujer	Total general	% acumulado
73	1		1	0,1%
71	1		1	0,2%
69	2		2	0,4%
68		1	1	0,5%
67	2	2	4	0,8%
66	4	1	5	1,3%
65	13	3	16	2,7%
64	8	3	11	3,8%
63	17	11	28	6,3%
62	19	4	23	8,4%
61	16	4	20	10,2%
60	25	10	35	13,4%
59	13	7	20	15,3%
58	23	4	27	17,7%
57	23	15	38	21,2%
56	21	2	23	23,3%
55	15	10	25	25,6%
54	18	8	26	28,0%
53	19	13	32	30,9%
52	23	9	32	33,9%
51	26	10	36	37,1%
50	17	8	25	39,4%
49	14	13	27	41,9%
48	24	11	35	45,1%
47	15	8	23	47,2%
46	17	11	28	49,8%
45	25	12	37	53,2%
44	16	7	23	55,3%
43	11	9	20	57,1%
42	16	18	34	60,2%
41	15	13	28	62,8%
40	26	19	45	66,9%
39	21	10	31	69,7%
38	23	14	37	73,1%
37	25	13	38	76,6%
36	23	6	29	79,2%
35	20	8	28	81,8%
34	16	12	28	84,4%
33	10	9	19	86,1%
32	18	11	29	88,7%
31	17	6	23	90,9%
30	9	8	17	92,4%
29	12	13	25	94,7%
28	8	6	14	96,0%
27	6	6	12	97,1%
26	10	3	13	98,3%
25	2	3	5	98,7%
24	6	1	7	99,4%
23		2	2	99,5%
21	2		2	99,7%
20	1	1	2	99,9%
17	1		1	100,0%
Total general	715 (65,5%)	378 (34,5%)	1093	100,0%





SINAC en Números 2024

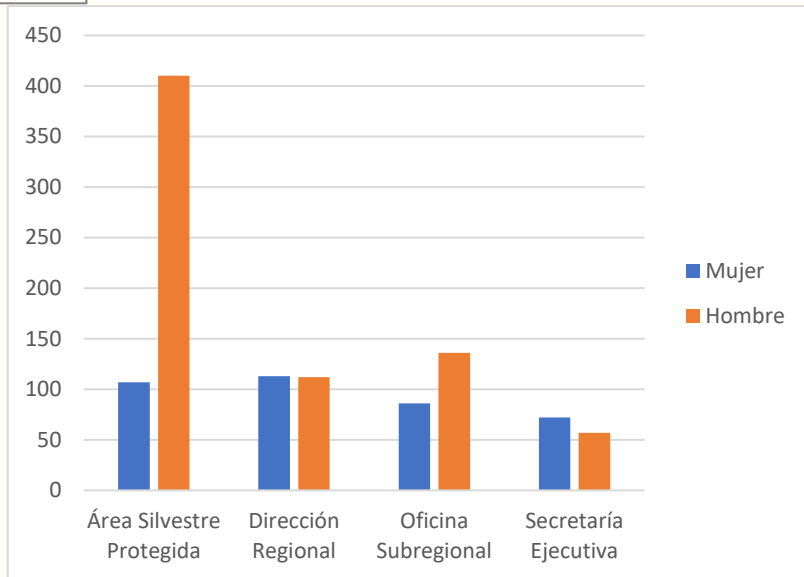


Figura 3. Cantidad de funcionarios en áreas funcionales, distribuidos por género y ubicación.

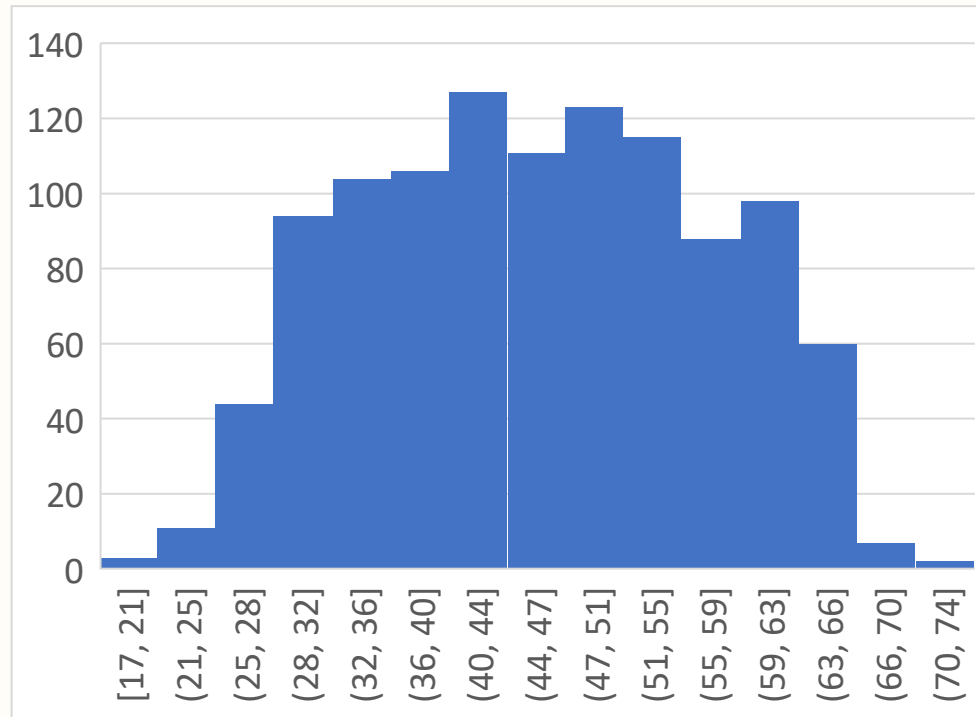


Figura 4. Distribución del recurso humano por clases de edad

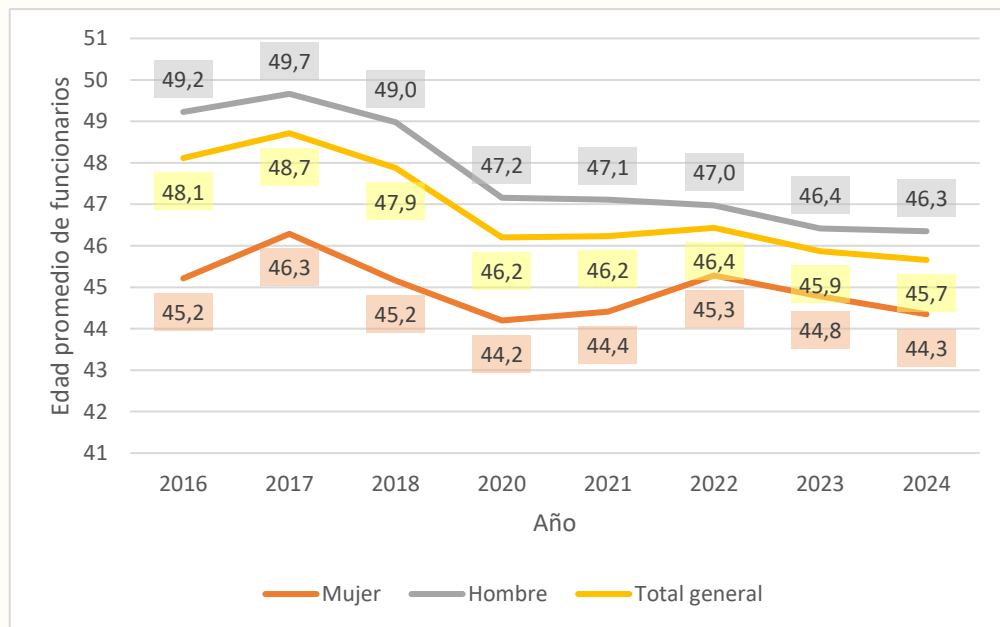


Figura 5. Cambio generacional en SINAC. Edad promedio de funcionarios, por año

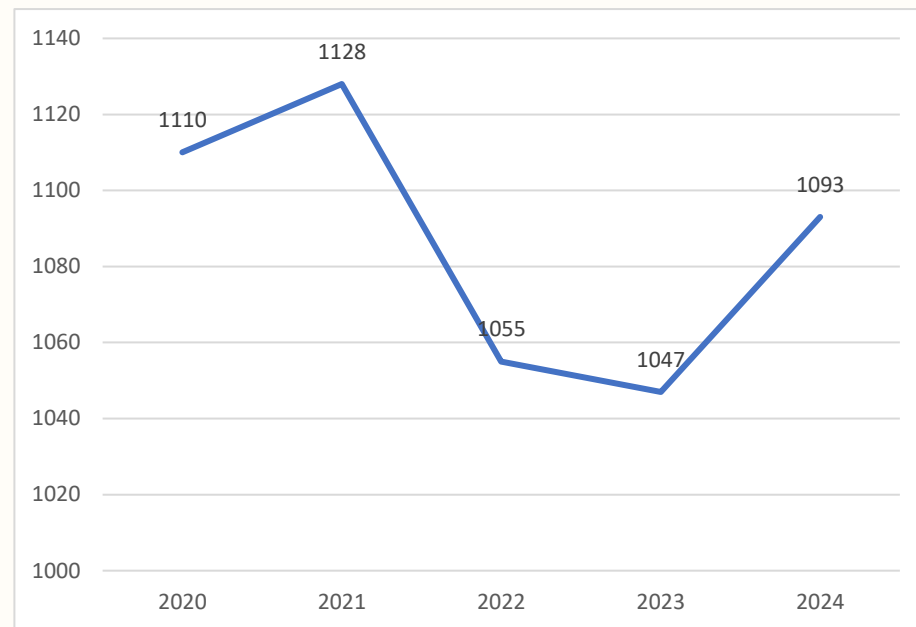


Figura 6. N° de funcionarios activamente laborando en SINAC, por año

Del análisis de los gráficos, se pueden identificar brechas de edad entre hombres y mujeres que laboran en las Áreas Silvestres Protegidas del SINAC. No obstante, en la actualidad se evidencia un cambio positivo, reflejado en el aumento de la participación femenina en estos espacios.

Se observa que, en general, los hombres que laboran en estas áreas son de mayor edad que las mujeres. Esto puede atribuirse a que, en décadas anteriores, era más común que los hombres buscaran empleo en el campo, mientras que las mujeres solían desempeñar roles tradicionales como amas de casa y cuidadoras del hogar. Además, muchas optaban por carreras universitarias orientadas hacia la administración, en lugar de áreas técnicas o de campo.

Sin embargo, esta situación ha ido cambiando con el tiempo. Hoy en día, existe una mentalidad más abierta respecto a la igualdad de género, y se reconoce que las mujeres cuentan con las mismas competencias y capacidades que los hombres para desempeñarse eficazmente en labores de campo. También ha habido un cambio en la percepción sobre la permanencia de las mujeres fuera del hogar por periodos prolongados, como los que implican los roles en los Centros Operativos, establecidos en el decreto de desarraigo.



SINAC en Números 2024



Este avance se debe en gran parte a la interiorización de los principios de igualdad de género, lo cual ha permitido que tanto hombres como mujeres compartan espacios de vivienda en las casas de guardaparques, accedan a las mismas oportunidades de estudio tanto en las Universidades como las que ofrece el SINAC para los funcionarios y con ello ha incrementado la profesionalización de tanto de hombres como mujeres funcionarios que han demostrado sus habilidades intelectuales y físicas en condiciones de equidad.

En relación con la diferencia de edad entre hombres y mujeres observada en el gráfico, se puede señalar que la población laboral del SINAC ha experimentado en la última década un aumento en la proporción de trabajadores que se acercan a la edad de jubilación. Este fenómeno refleja un evidente cambio generacional dentro de la institución. Se trata de una tendencia que forma parte del proceso global de envejecimiento poblacional; sin embargo, en Costa Rica este proceso se manifiesta con particular intensidad, lo que representa un desafío significativo para la gestión del talento humano en el sector público.

Cuadro 2. Hombres y mujeres en clases de puesto de estrato elevado

Clase de puesto	Mujer		Hombre	
	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad
Auditor			1,69%	1
Director de SINAC			1,69%	1
Gerente del Servicio Civil 2			1,69%	1
Prof. Bachiller Jefe 1	1,69%	1	5,08%	3
Prof. Jefe Inf 1-B			1,69%	1
Prof. Jefe Servicio Civil 1	3,39%	2	44,07%	26
Prof. Jefe Servicio Civil 2	8,47%	5	13,56%	8
Prof. Jefe Servicio Civil 3	6,78%	4	10,17%	6
Total	20,34%	12	79,66%	47

3.3. Recurso financiero

Cuadro 3. Presupuesto definitivo y egreso por AC-SE y auditoría.²

AC	Presupuesto definitivo	Total Ejecutado	% ejecución
AUD	102 040 026	100 818 747	98,8%
ACMC	928 175 197	909 357 537	98,0%
ACOPAC	2 013 249 197	1 970 435 124	97,9%
ACG	1 898 195 502	1 854 975 661	97,7%
ACAHN	1 684 413 446	1 638 183 938	97,3%
ACAT	1 550 681 398	1 503 343 453	96,9%
ACTO	1 363 634 122	1 320 344 496	96,8%
ACLAP	1 416 042 534	1 369 815 751	96,7%
ACOSA	2 500 745 215	2 416 553 678	96,6%
ACC	4 261 191 497	4 109 421 167	96,4%
ACT	1 773 675 880	1 701 479 299	95,9%
ACLAC	1 098 237 253	1 051 484 662	95,7%
SE	5 829 892 868	5 070 089 168	87,0%
Total general	26 420 174 136	25 016 302 683	94,7%

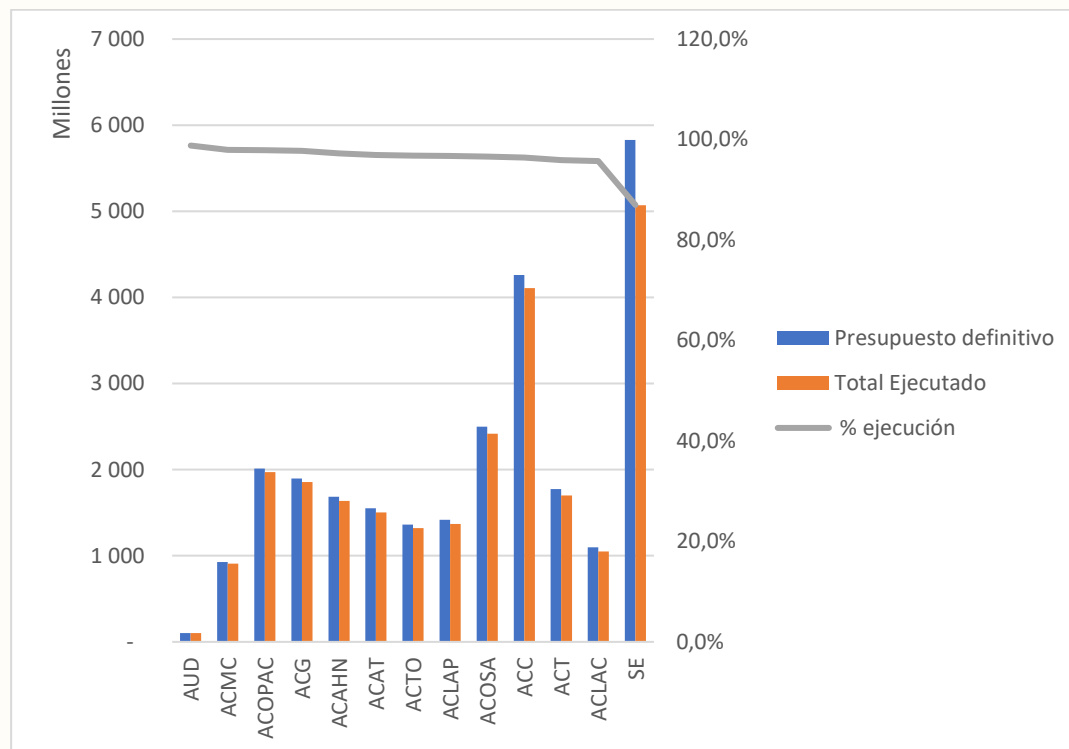


Figura 7. Presupuesto definitivo y egreso por AC-SE y auditoría, en millones de colones y porcentaje de ejecución presupuestaria

² Fuente: Departamento Financiero Contable, Secretaría Ejecutiva, SINAC.

Cuadro 4. Presupuesto definitivo y egreso por fondo.³

Fondo	Presupuesto Definitivo	Total Egreso	% ejecución
2024	26 420 174 136	25 016 302 683	95%
Canon de Aguas	1 275 958 378	1 210 243 183	95%
SINAC	23 831 467 502	22 572 901 340	95%
Forestal	439 086 987	414 689 529	94%
Vida Silvestre	873 661 268	818 468 632	94%

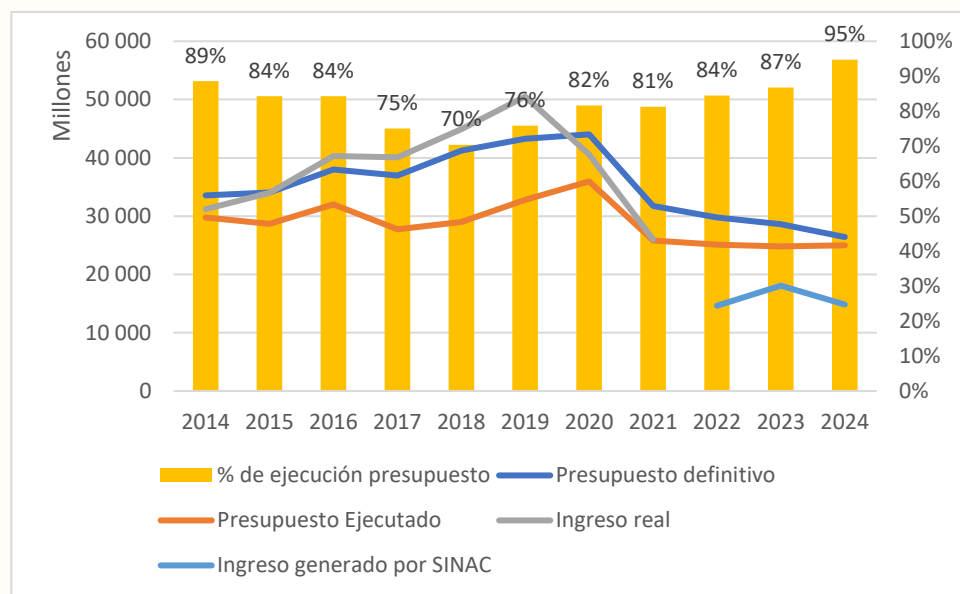


Figura 8. Tendencia anual del presupuesto, el ingreso real y la ejecución, en millones de colones.

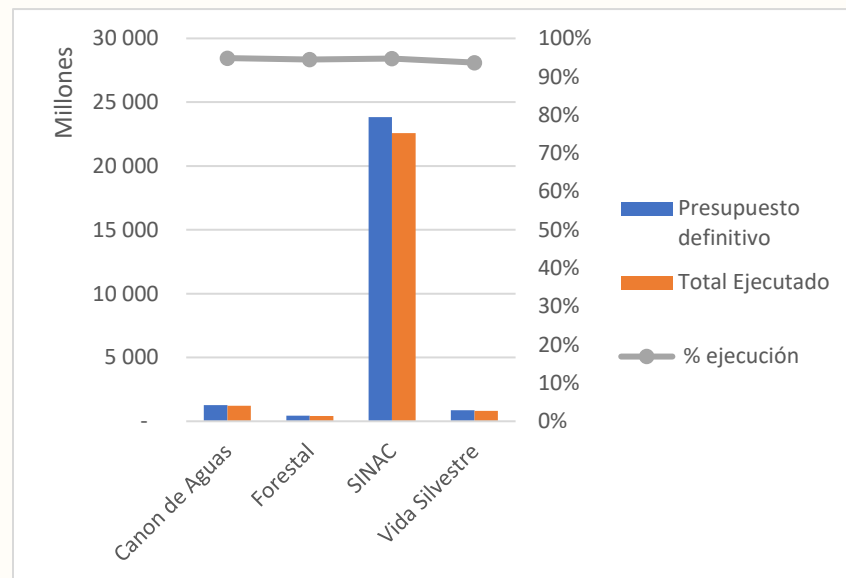


Figura 9. Presupuesto definitivo y egreso por fondo, en millones de colones y porcentaje de ejecución presupuestaria

³ Fuente: Departamento Financiero Contable, Secretaría Ejecutiva, SINAC.



SINAC en Números 2024



Cuadro 5. Presupuesto definitivo⁴, ejecución e ingreso real por año

Año	Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Ingreso real	Ingreso generado por SINAC	% de ejecución presupuesto	% de ejecución ingreso real
2014	33 572 226 357	29 756 362 886	31 205 100 666		89%	95%
2015	34 048 795 345	28 691 222 587	33 989 341 235		84%	84%
2016	37 986 389 833	32 016 508 495	40 330 627 174		84%	79%
2017	36 981 839 743	27 746 621 653	40 104 623 413		75%	69%
2018	41 254 501 715	29 026 140 629	44 919 566 173		70%	65%
2019	43 276 180 000	32 817 558 238	50 501 173 182		76%	65%
2020	44 029 255 537	35 961 855 690	40 571 899 238		82%	89%
2021	31 734 055 274	25 801 291 653	26 026 746 164		81%	99%
2022	29 749 787 977	25 125 300 966		14 631 525 728	84%	
2023	28 602 179 961	24 809 006 277		18 079 451 353	87%	
2024	26 420 174 136	25 016 302 683		14 861 301 174	95%	

Desde el año 2021, con el cambio en la legislación nacional (Ley 9524), el SINAC ya no puede utilizar directamente los recursos financieros que recauda, sino que estos ingresos van directo a caja única del estado. El SINAC únicamente tiene disponible para ejecución recursos asignados por el MINAE, provenientes del Ministerio de Hacienda. Por esta razón, desde ese año, el Cuadro 5 y Figura 8 no indican un dato para la columna de Ingreso real. En cambio, se comienza a dar seguimiento en los informes SEMEC, a la recaudación de ingresos que la institución genera por la venta de diferentes servicios y concesiones, en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

⁴ El presupuesto definitivo incluye todos los presupuestos extraordinarios que pudo haber en cada año.



SINAC en Números 2024



4. Estadísticas de gestión periodo 2024 y tendencias

4.1. Conservación y uso de los recursos naturales y servicios ecosistémicos

4.1.1. Registros administrativos

Visitas a Áreas Silvestres Protegidas

Las áreas silvestres protegidas (ASP) estatales de Costa Rica, forman parte integral de la oferta turística del país, se reconocen como sitios de esparcimiento, disfrute, aprendizaje, que permiten la observación de flora y fauna, así como de sitios culturales e históricos. La visitación turística a las ASP a su vez contribuye a promover el desarrollo social y económico de diferentes regiones del país, a través del efecto multiplicador del turismo. A lo interno del ASP, la visitación turística se planifica y desarrolla con base en documentos técnicos y legales, el punto de partida es el Plan General de Manejo y se complementa con el Plan Específico de Turismo Sostenible, el Reglamento de Uso Público, Herramienta de Manejo de Flujo de Visitantes, entre otros.

Durante el año 2024, en 42 ASP que registraron visitas se contabilizó un total de 2 611 643 visitas, de las cuales el 37% (961 998) corresponden a residentes y el 63% a no residentes (1 649 645) El Parque Nacional Manuel Antonio, se mantuvo como el de mayor visitación con un total de 488 629 visitas, un 2.2% más que el año anterior, seguido por el PNV. Poás, PN Tortuguero, PNV Irazú, PN Marino Ballena, PNV. Tenorio, RNVS Gandoca Manzanillo, PN Cahuita y PN Volcán Arenal. (ver Cuadro 6)

El detalle de la visitación por ASP se muestra en el siguiente cuadro:



SINAC en Números 2024



Cuadro 6. N° de visitas (personas/día⁵), residentes y no residentes por ASP, 2024

N°	ASP	RESIDENTES	NO RESIDENTES	TOTAL VISITAS	% del total
1	Parque Nacional Manuel Antonio	84 327	404 302	488 629	18,71%
2	Parque Nacional Volcán Poás	119 522	162 167	281 689	10,79%
3	Parque Nacional Tortuguero	45 649	183 229	228 878	8,76%
4	Parque Nacional Volcán Irazú	154 696	57 246	211 942	8,12%
5	Parque Nacional Marino Ballena	85 469	119 141	204 610	7,83%
6	Parque Nacional Volcán Tenorio	43 954	157 955	201 909	7,73%
7	Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo	130 928	49 406	180 334	6,91%
8	Parque Nacional Cahuita	53 377	111 561	164 938	6,32%
9	Parque Nacional Volcán Arenal	24 652	116 493	141 145	5,40%
10	Parque Nacional Corcovado	24 320	78 444	102 764	3,93%
11	Parque Nacional Rincón de la Vieja	15 331	69 086	84 417	3,23%
12	Parque Nacional Carara	13 605	37 792	51 397	1,97%
13	Parque Nacional Santa Rosa	24 064	6 101	30 165	1,16%
14	Parque Nacional Chirripó	26 571	3 099	29 670	1,14%
15	Reserva Biológica Isla del Caño	5 386	24 062	29 448	1,13%
16	Refugio Nacional de Vida Silvestre Cipanci	415	24 043	24 458	0,94%
17	Parque Nacional Braulio Carrillo	19 439	3 896	23 335	0,89%
18	Monumento Nacional Guayabo	14 610	5 609	20 219	0,77%
19	Refugio Nacional de Vida Silvestre Bahía Junquillal	13 698	381	14 079	0,54%
20	Parque Nacional Tapantí	11 508	2 253	13 761	0,53%
21	Parque Nacional Isla del Coco	1 651	9 209	10 860	0,42%
22	Parque Nacional Los Quetzales	7 595	2 998	10 593	0,41%

⁵ Las cantidades indicadas en cuanto a visitación se deben entender como la cantidad de personas/día que estuvieron presentes en cada ASP. En algunas ASP, la estadía puede durar más de un día (ejemplo, PN Chirripó, PN Isla del Coco y PN Corcovado) y en estos casos una persona que permanece por ejemplo 4 días seguidos, se contabiliza como 4 visitas en la estadística presentada.



SINAC en Números 2024



N°	ASP	RESIDENTES	NO RESIDENTES	TOTAL VISITAS	% del total
23	Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco	1 673	8 521	10 194	0,39%
24	Reserva Forestal Grecia (Bosque del Niño)	8 692	234	8 926	0,34%
25	Parque Nacional Isla San Lucas	7 363	518	7 881	0,30%
26	Refugio Nacional de Vida Silvestre Caño Negro	3 424	3 216	6 640	0,25%
27	Parque Nacional Barra Honda	2 539	1 507	4 046	0,15%
28	Refugio Nacional de Vida Silvestre Iguanita	3 963	-	3 963	0,15%
29	Parque Nacional Palo Verde	1 497	2 050	3 547	0,14%
30	Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional	1 303	1 969	3 272	0,13%
31	Refugio Nacional de Vida Silvestre Bosque Alegre	2 542		2 542	0,10%
32	Parque Internacional La Amistad	2 182	195	2 377	0,09%
33	Parque Nacional Volcán Turrialba	1 589	461	2 050	0,08%
34	Refugio Nacional de Vida Silvestre Golfito	715	763	1 478	0,06%
35	Reserva Biológica Lomas Barbudal	876	423	1 299	0,05%
36	Estación Experimental Forestal Horizontes	984	269	1 253	0,05%
37	Zona Protectora Monte Alto	590	436	1 026	0,04%
38	Parque Nacional Piedras Blancas	218	388	606	0,02%
39	Parque Nacional Barbilla	502	98	600	0,02%
40	Parque Nacional La Cangreja	432	76	508	0,02%
41	Reserva Biológica Hitoy Cerere	114	38	152	0,01%
42	Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco	33	10	43	0,00%
	Total general	961 998	1 649 645	2 611 643	100,00%



SINAC en Números 2024



Cuadro 7. Visitas a ASP por mes, 2024

ASP	RESIDENTES	NO RESIDENTES	TOTAL VISITAS
01.Enero	134 418	187 087	321 505
02.Febrero	71 986	202 128	274 114
03.Marzo	107 680	209 436	317 116
04.Abril	69 826	143 206	213 032
05.Mayo	64 882	102 268	167 150
06.Junio	58 331	113 353	171 684
07.Julio	97 737	150 058	247 795
08.Agosto	86 405	142 934	229 339
09.Septiembre	71 978	60 133	132 111
10.Octubre	67 189	63 336	130 525
11.Noviembre	44 335	111 863	156 198
12.Diciembre	87 231	163 843	251 074
Total general	961 998	1 649 645	2 611 643

Con respecto al Cuadro 7, se muestra que, los meses de enero, febrero, marzo, julio, agosto, y diciembre fueron los de mayor visitación en el 2024, con más de 247 mil visitas. El mes que recibió menor visitación fue octubre con un total de **130 525** visitas- Para el caso de “visitantes residentes” el mes con mayor cantidad de ingresos fue enero y el de menor fue el mes de noviembre, mientras que, para los “no residentes” fue marzo y septiembre, respectivamente.

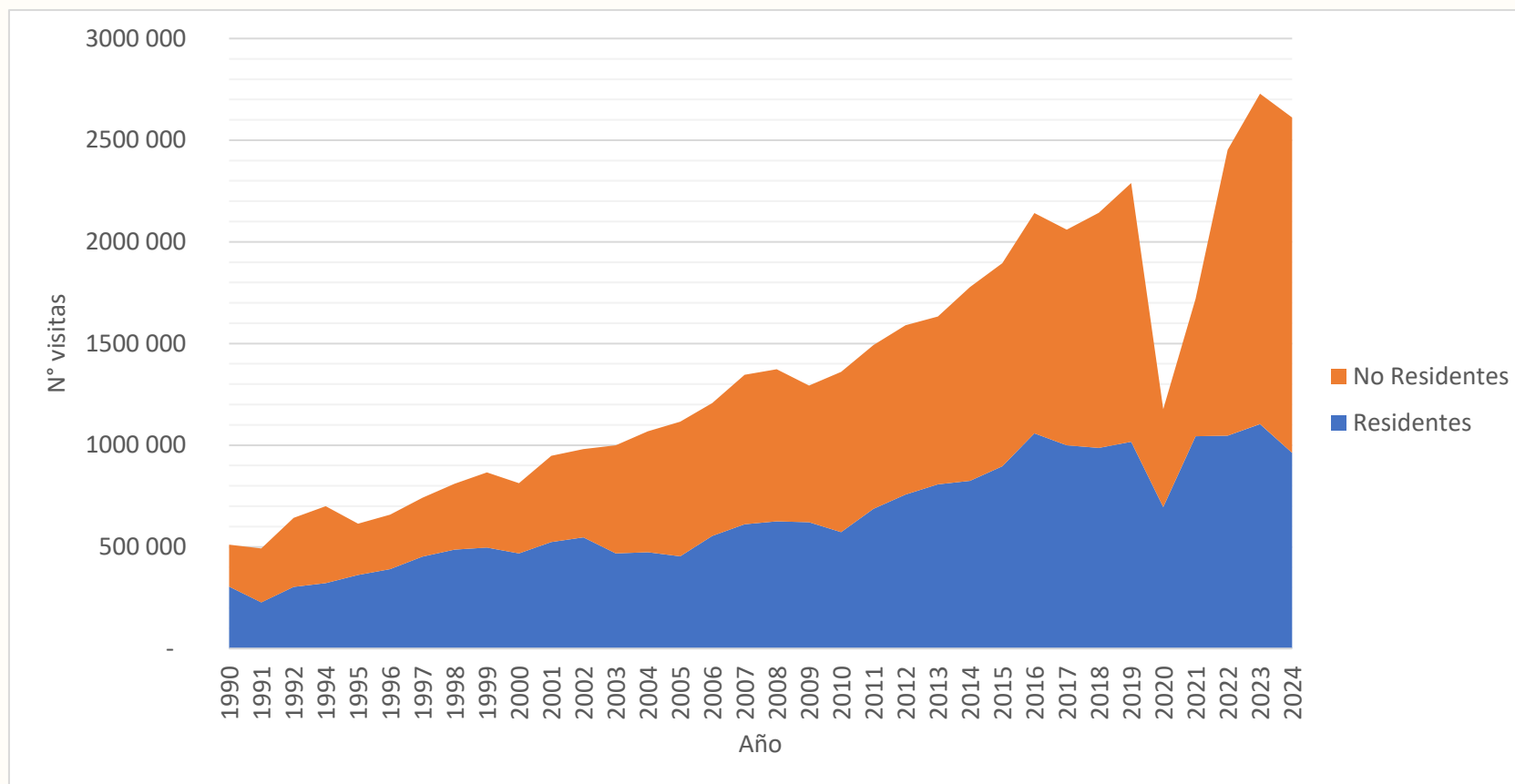


Figura 10. Total, de visitas anuales a las ASP y porcentaje de visitación interanual, 1990-2024

Con respecto a la Figura 10, desde el año 1990 y hasta el año 2024 la visitación en las ASP ha ido en aumento, pasando 511 233 a 2 611 643 visitas. El mayor pico en incremento interanual de visitación se dio en el año 2023. En el año 2017 se nota una leve disminución en la visitación, atribuible principalmente al cierre del Parque Nacional Volcán Poás en abril de ese año, registrándose un -3.81% de visitas, regresando a una tendencia de crecimiento en el año 2018 de un 4,04%. En el año 2019 se nota una leve tendencia de crecimiento



SINAC en Números 2024



en un 5,6%; y, para el año 2020 ya inicia un descenso fuerte en la visitación de -48,02%, por los cierres de fronteras terrestres, marítimas y aéreas; y sobre todo, por el cierre de las Áreas Silvestres Protegidas a la visitación turística debido a la crisis sanitaria a nivel mundial por la COVID-19. Para el año 2021 se puede observar un repunte en la visitación, donde el aumento registra un 44,95% con respecto al 2020, año de mayor afectación. Para el año 2023 se registra visitación a las ASP con una totalidad de 2 728 582 visitas, siendo el año de mayor repunte en visitación para las ASP del SINAC. Finalmente, para el 2024, la visitación total se redujo en un 4,29% respecto a 2023, más específicamente siendo la visitación de residentes la que se redujo en un 12,82% mientras que la visitación de no residentes se incrementó levemente en un 1,51%.

Algunos de los factores que podrían explicar la disminución de las visitas nacionales durante el 2024 es el cierre temporal que se dio en el Parque Nacional Volcán Poás, el cual está entre las áreas protegidas más visitadas por los residentes, otro factor es la salida del país por parte de los costarricenses, de acuerdo con los informes oficiales del Instituto Costarricense de Turismo hay un aumento sostenido de las salidas internacionales de costarricenses entre 2019-2024 [Fuente: ICT – Estadísticas de salidas de costarricenses \(2019–2024\)](#); aunado a esto en noviembre del 2024 el país enfrentó condiciones climáticas adversas provocando el cierre de distintas áreas protegidas.

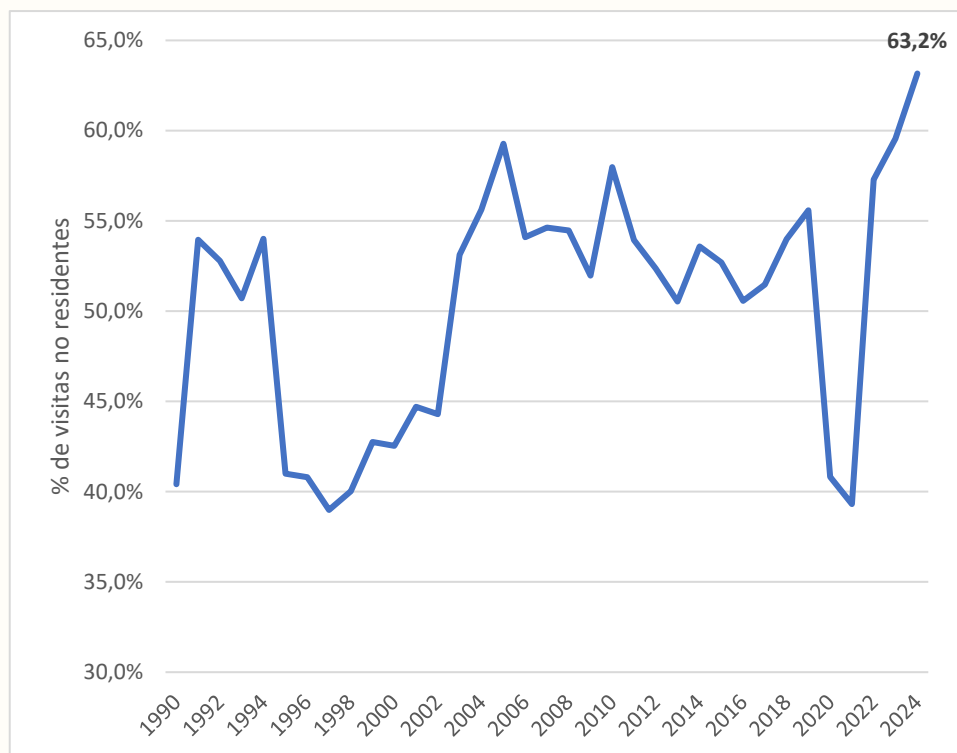


Figura 11. Porcentaje anual de visitas de No Residentes

Cuadro 8. N° de visitas residentes y no residentes por AC

AC	Residentes	No residentes	Total
ACC	338 083	234 940	573 023
ACOPAC	105 295	442 612	547 907
ACLAC	184 921	161 103	346 024
ACOSA	116 108	222 798	338 906
ACTO	45 649	183 229	228 878
ACAT	46 327	160 428	206 755
ACAHN	30 651	119 719	150 370
ACG	54 077	75 837	129 914
ACT	10 483	36 476	46 959
ACLAP	28 753	3 294	32 047
ACMC	1 651	9 209	10 860
Total general	961 998	1 649 645	2 611 643

Con relación a la Figura 11, para el año 2024 se registra un incremento en la visitación de no residentes de un 1,51%, en relación con el 2023, además es el año con mayor porcentaje de visitas en esta categoría, con un total de 63,2% de la visitación total registrada a las ASP. Lo anterior puede estar asociado al incremento de turistas al país, en el 2024 Costa Rica recibió 2.919.483 visitantes, y refleja que las áreas protegidas siguen siendo parte importante de la oferta turística del país.

Según el Cuadro 8, en el año 2024 el Área de Conservación que más visitación registró fue el Área de Conservación Central con un total de **573 023** visitantes. El Área de Conservación que menos visitación tuvo fue el Área de Conservación Marina Cocos, con un total de **10 860** visitas.



SINAC en Números 2024



El Área de Conservación que más visitantes no residentes registró en el año 2024, fue el Área de Conservación Pacífico Central, con un total de **442 612** visitantes, donde se destaca el Parque Nacional Manuel Antonio. El Área de Conservación que menos visitantes no residentes registró, fue el Área de Conservación La Amistad Pacífico, con un total de **3 294**.

El Área de Conservación Central es la que recibió mayor cantidad de visitantes residentes, en total 338 083 visitas, donde destacan Parque Nacional Volcán Irazú y Parque Nacional Volcán Poás. Por el contrario, el Área de Conservación Marina Cocos, recibió la menor cantidad de visitantes residentes con un total de 1 651 durante el 2024.



SINAC en Números 2024



Proyectos forestales inscritos a registro de incentivos

Desde la década de los setenta, el país adoptó una serie de políticas y medidas con el propósito de reducir la deforestación, aumentar la cobertura forestal del país y fomentar el desarrollo de plantaciones forestales, para ello creó una serie de incentivos que se establecieron en el año 1969 con la promulgación de la primera Ley Forestal N° 4465 y sus modificaciones. Parte de los incentivos desarrollados e implementados fueron:

- a. Exoneración de impuestos territoriales (hoy impuesto de bienes inmuebles) y tierras incultas para protección y manejo de bosques y reforestación.
- b. Exoneración del impuesto de renta para el desarrollo de plantaciones forestales.
- c. Certificados de Abono Forestal para establecimiento de plantaciones forestales (CAF y CAFA), manejo de bosques (CAFMA) y protección de bosques (CPB).
- d. Desarrollo de créditos forestales.

Con la promulgación de la Ley Forestal N° 7575 se crea el Pago por Servicios Ambientales que administra el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) y se mantienen algunos de estos incentivos forestales que gestiona el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), como mecanismos de fomento para el manejo y conservación de los bosques y de plantaciones forestales. En la misma Ley se señala que para tal efecto la Administración Forestal del Estado (AFE), asumida por el SINAC, expedirá la documentación necesaria para disfrutar de los incentivos forestales e inscribirá en un registro a los interesados, una vez cumplidos los requisitos reglamentarios.

En la Resolución R° 613-SINAC publicada en La Gaceta N° 154 del 12 de agosto de 1997, se dictan las directrices para la aplicación de estos incentivos y la creación del Libro de Registro de Proyectos Forestales, los cuales se administran en las Áreas de Conservación.

1. De acuerdo con el Artículo 23, los siguientes incentivos se crearon para retribuir los beneficios por los servicios ambientales a los propietarios de bosques naturales que los manejan:
 - a. Exención del pago del impuesto a los bienes inmuebles, creado mediante Ley No. 7509, del 9 de mayo de 1995.
 - b. La protección mencionada en el artículo 36 de esta ley.
2. En el Artículo 29 encontramos los incentivos creados para fomentar la reforestación, que son:
 1. La exención del impuesto de bienes inmuebles del área plantada.
 2. La protección contemplada en el artículo 36 de esta ley.
3. También existen otros incentivos que no son de carácter económico, como lo indica el Artículo 36 sobre el tema de desalojos, que dicta:



SINAC en Números 2024



“Las autoridades de policía deberán desalojar a quienes invadan inmuebles sometidos voluntariamente al régimen forestal o dedicados a la actividad forestal, a solicitud del titular del inmueble o su representante y, previa prueba del sometimiento voluntario del inmueble al régimen forestal. La prueba se materializará por medio de certificación de inscripción, extendida por la Administración Forestal del Estado o el Registro Público. Las autoridades de policía dispondrán de un plazo máximo de cinco días para ejecutar el desalojo y presentar las denuncias ante los tribunales competentes.

Se exceptúan de esa norma los casos de desalojo que se encuentren en conocimiento de las autoridades judiciales y las invasiones originadas antes del sometimiento al régimen forestal voluntario.”

Por último, la Ley Forestal también crea un incentivo para promover la inversión extranjera en la producción forestal del país, a través de su artículo 70, el cual con auxilio de lo dispuesto en la Ley General de Migración y Extranjería y su reglamento, otorga la categoría de inversionista residente a quien invierta en plantaciones forestales, iniciando con el monto mínimo de cien mil dólares (US\$100.000,00).

En el año 2024, se inscribieron un total de 115 proyectos (Cuadro 9), de los cuales el 73% corresponde a proyectos dedicados a la conservación del bosque, para un área total de 4551 hectáreas, es importante indicar que este registro permite no solo documentar estas áreas en el registro oficial, sino que permite a las personas propietarias acceder a los incentivos indicados en los artículos 23 y 36 de la Ley Forestal N° 7575, anteriormente descritos.

El Área de Conservación Huetar Norte, es la que más registra proyectos para un total de 3590,51 ha (43 proyectos), seguida por el Área de Conservación Central con 847,44 ha (23 proyectos) y Área de Conservación Tortuguero con 516,92 ha (12 proyectos).

El área inscrita para la modalidad de reforestación (**P 29**) es de 1656,35 ha, el Área de Conservación Huetar Norte, es la región del país que inscribió mayor cantidad de área, en este caso 1420,76 hectáreas en 18 proyectos y que representan el 85,77% del área reportada. Las siguientes dos Áreas de Conservación son Tempisque y Tortuguero, manteniendo activa la inscripción de área plantada debido principalmente a la permanencia de empresas dedicadas a la reforestación.



SINAC en Números 2024



Cuadro 9. Cantidad de proyectos y área inscrita al Registro de Proyectos Forestales, según Ley Forestal N° 7575, artículo 23 y 29 para el año 2024.

Modalidad Protección de Bosque (B-23)			Modalidad Plantaciones (P-29)		N° total de proyectos	Área total inscrita
AC	N° de proyectos	Área inscrita	N° de proyectos	Área inscrita		
ACAHN	25	2169,8	18	1420,76	43	3590,51
ACAT	8	478,9			8	478,90
ACC	21	843,5	2	3,96	23	847,44
ACG			1	2,01	1	2,01
ACLAP	5	162,9	1	10,46	6	173,40
ACOPAC	1	20,4			1	20,40
ACOSA	8	231,7			8	231,65
ACT	7	222,5	6	123,64	13	346,10
ACTO	9	421,4	3	95,52	12	516,92
Total general	84	4551,0	31	1656,35	115	6207,34

Fuente: SINAC, Registros SEMEC, Tabla 1.4 del año 2024.

Nota: No se incluyen datos del ACLAC en el año 2024.

La especie melina (*Gmelina arborea*) es la que abarcó la mayor cantidad de área con un total de 1141,52 ha, es decir, que representa el 68,92 % del área plantada con fines comerciales, seguida de la teca (*Tectona grandis*) con un 411 ha para un 24,81% (Cuadro 10).

Es importante resaltar de lo presentado en el Cuadro 10, que a pesar de contar con poca área plantada (103,61 ha), ya se cuenta con un grupo de especies forestales nativas que están siendo adoptadas en sistemas productivos, tales como: *Vochysia guatemalensis* (chancho blanco), *Terminalia amazonia* (cortez amarillo), *Cedrela odorata* (cedro), *Dipteryx panamensis* (almendro), *Hieronyma alchorneoides* (pilón), *Dalbergia retusa* (cocobolo) y *Cordia alliodora* (laurel); en total estas especies representan el 6,26% del área inscrita en la modalidad de plantaciones. De este grupo destaca el área de corteza amarillo con 28,2 ha ubicadas en dos proyectos uno en el distrito Sabalito de Coto Brus y el otro en La Rita de Pococí.



SINAC en Números 2024



Cuadro 10. Área plantada por especie forestal para plantaciones forestales inscritas a registro de incentivos para el año 2024.

Especies plantadas	Área plantada por especie (ha)	Porcentaje %
<i>Gmelina arborea</i>	1141,5	68,93%
<i>Tectona grandis</i>	411,0	24,82%
Otras	75,4	4,55%
<i>Terminalia amazonia</i>	28,2	1,70%
Total general	1656,1	100,00%

Con la formulación del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI 2023-2030) el SINAC se ha propuesto, dentro de sus objetivos forestales, fomentar la producción forestal del país, enfocado en plantaciones forestales y manejo sostenible de bosques, de acuerdo a su indicador, lo cual permitirá incidir en el uso adecuado y responsable de los recursos forestales, considerando el beneficio que este tipo de producción brinda, no solo al productor y a las personas ligadas a la cadena de valor, si no a la sociedad en general. Para esto desde ya se están desarrollando acciones, a través de los enlaces de corredores biológicos y en coordinación con diferentes actores del sector forestal y la sociedad en general tales como: restauración de paisajes y rehabilitación de servicios ecosistémicos, cultivo con especies forestales nativas, el desarrollo de proyectos de cooperación para el manejo sostenible de bosques secundarios, el desarrollo de mecanismos para el reconocimiento de casos de éxito en manejo forestal sostenible, entre otros. El resultado esperado es que año con año se logre mayor cantidad de proyectos y área dedicada a proyectos forestales, cuya tendencia de crecimiento entre el período 2013 al 2024, se puede observar en la Figura 12.

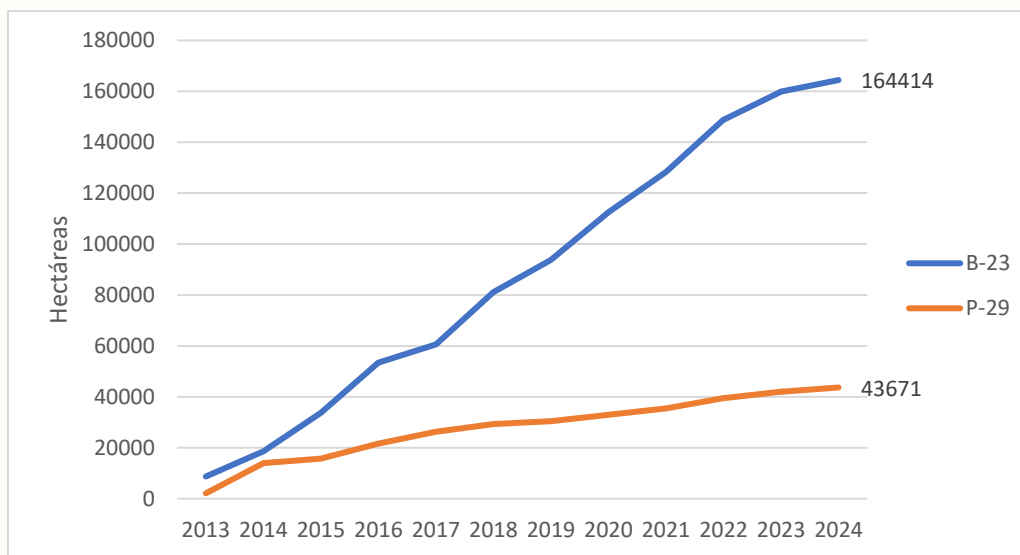


Figura 12. Área (hectáreas) acumulada registrada en el libro de registro de proyectos forestales, 2013-2024

Es oportuno hacer la observación de que el Área de Conservación La Amistad Caribe (ACLAC) no reportó el registro de proyectos forestales del año 2024, esto debido a limitaciones de índole administrativa y cambio de personal responsable de incorporar los registros SEMEC. Como medida correctiva, en el próximo informe se incorporará la información para actualizar los datos y consolidar para el debido reporte de indicadores del PEI y otros indicadores de cumplimiento ante compromisos ambientales asumidos por Costa Rica en convenciones y acuerdos internacionales.

Atención de ataques de felinos a animales domésticos

Cuadro 11. N° de ataques de felinos atendidos por SINAC, por especie del atacante y provincia

Provincia	Jaguar	Coyote	Puma	Otros	Ocelote	Total general
Alajuela	1	2	4	2	3	12
Limón	3		4	1		8
Puntarenas	1		3		1	5
Guanacaste	3		1		1	5
Cartago			2			2
San José			2			2
Heredia	1					1
Total general	9	2	16	3	5	35

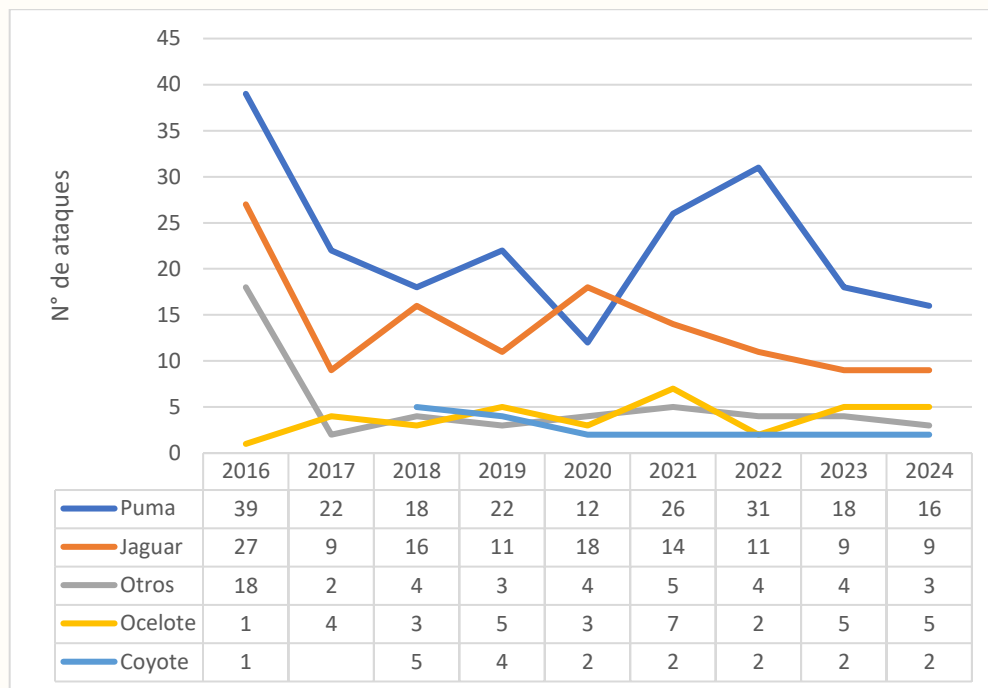


Figura 13. Ataques atendidos por especie de felino

Cuadro 12. N° de ataques de felinos atendidos por SINAC, por especie del atacante y especie atacada

Especie atacante	Vacas	Otros	Ovejas	Caballos	Perros	Total general
Puma	7	2	3	3	1	16
Jaguar	6	2			1	9
Ocelote		5				5
Otras		1	1		1	3
Coyote			2			2
Total general	13	10	6	3	3	35



SINAC en Números 2024



4.1.2. Permisos tramitados

Permisos y trámites de aprovechamiento forestal

De acuerdo con nuestro marco normativo (Ley Forestal 7575 y su reglamento), la sociedad costarricense puede hacer uso de la madera de los árboles existentes en sus fincas y terrenos privados, los cuales pueden provenir del bosque, o bien, de terrenos de uso agropecuario sin bosque y terrenos de uso urbano, una vez tramitados los permisos de corta y aprovechamiento ante el SINAC, en sus diferentes modalidades y cuando así se requiera. También la ley forestal, en su artículo 28, exonera algunos árboles del trámite de permiso de corta por su condición de haber sido plantados, por lo que existe la posibilidad de realizar el aprovechamiento maderable de estos árboles mediante un Certificado de Origen emitido por un regente forestal.

Para estos efectos se deben seguir los lineamientos definidos en la siguiente normativa:

- Ley Forestal N°7575 y su reglamento (decreto ejecutivo 25721-MINAE).
- Decreto ejecutivo 38863-MINAE publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 66 del 07 de abril del 2015, en el cual se encuentra el Reglamento para el trámite de los permisos y control del aprovechamiento maderable, en terrenos de uso agropecuario, sin bosque y situaciones especiales en Costa Rica, así como la oficialización del “Sistema de Información para el control del aprovechamiento forestal (SICAF)”.
- Decreto Ejecutivo N°34559-MINAE, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°115 del 16 de junio del 2008; sobre Estándares de Sostenibilidad para el Manejo de Bosques Naturales: Principios, Criterios e Indicadores.
- Resolución R-SINAC-021-2009, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°77 del 22 de abril del 2009, en donde se oficializan el Código de Prácticas y El Manual de Procedimientos Administrativos para el manejo de bosques sostenible de bosques naturales.
- Decreto Ejecutivo 39952-MINAE, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°215 del 9 de noviembre del 2016 y la resolución R-SINAC-CONAC-007-2021 sobre el Manual de Procedimientos para el Manejo sostenible de Bosques Secundarios.
- Decreto Ejecutivo 40477-MINAE, de 01 junio del 2017 y su reforma reciente. Regulaciones para el aprovechamiento y extracción de madera de árboles caídos naturalmente en bosques privados.

A continuación, se describen brevemente las generalidades de cada modalidad de aprovechamiento forestal actuales:

- Permisos pequeños (PP): máximo 10 árboles por inmueble, el permisionario presenta la solicitud directamente en la oficina subregional del SINAC correspondiente y los funcionarios realizan la inspección de campo para aprobar o denegar la corta. Esta modalidad aplica también para terrenos que cuenten con algún tipo de cobertura forestal que de forma aislada miden menos de 2 ha.



SINAC en Números 2024



- Inventarios forestales (IF): más de 10 árboles por inmueble, esta modalidad requiere que un regente forestal realice la inspección de campo y elabore un informe técnico que debe presentarse junto con la solicitud de aprovechamiento ante la oficina subregional del SINAC correspondiente. A partir de la información que aporta el regente forestal y el usuario, la administración aprueba o deniega la solicitud.
- Plan de Manejo (PM): Esta es la modalidad para cortar árboles en bosque, natural o secundario. El interesado debe contratar un regente forestal para que realice el estudio mediante trabajo de campo y prepare el informe técnico que se presenta en la oficina subregional más cercana correspondiente para ser tramitado y evaluado de acuerdo con el marco normativo para cada tipo de bosque. Una característica importante de este tipo de permisos es que se debe realizar un censo de todos los árboles del bosque, lo cual demuestra la complejidad de realizar este trabajo.
- Permisos especiales: Son aquellas solicitudes para el aprovechamiento maderable o corta de árboles en predios de propiedad privada o en terrenos propiedad estatal, que no constituyan Patrimonio Natural del Estado, en que se deban eliminar árboles para desarrollar actividades declaradas de conveniencia nacional, a cargo de las dependencias centralizadas del Estado, las instituciones autónomas o la empresa privada, y otras de igual naturaleza que la Administración Forestal del Estado determine según las necesidades del país; en el caso de aprovechamiento maderable en áreas de protección según artículos 33 y 34 de la Ley Forestal N° 7575; en áreas de bosque de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Forestal y aprovechamiento de árboles de especies vedadas se deberá contar con la respectiva declaratoria de conveniencia nacional.
- Certificados de Origen (CO): Se constituyen en una autorización para el transporte de la madera, no así para su corta. Esto amparado al artículo 28 de la Ley Forestal. Existen 2 tipos, Certificado de Origen en Sistemas Agroforestales (CO-SAF) y Certificado de Origen en Plantaciones Forestales (CO-PF). No son permisos que aprueba el SINAC, pero el interesado debe presentar el certificado de un regente forestal que garantiza que los árboles provienen de un SAF o de una plantación forestal, para efectos de entregar los dispositivos de control para el transporte de la madera en las vías públicas terrestres.

SINAC cuenta con 33 oficinas subregionales y 11 oficinas regionales, distribuidas en sus Áreas de Conservación, donde la sociedad puede realizar los trámites para permisos de aprovechamiento forestal. Además, el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, cuenta con los registros de regentes forestales autorizados para ejecutar y supervisar labores de aprovechamiento ante nuestra entidad.

Para el año 2024, el comportamiento asociado a permisos de aprovechamiento forestal se puede resumir mediante la información que se presenta a continuación:

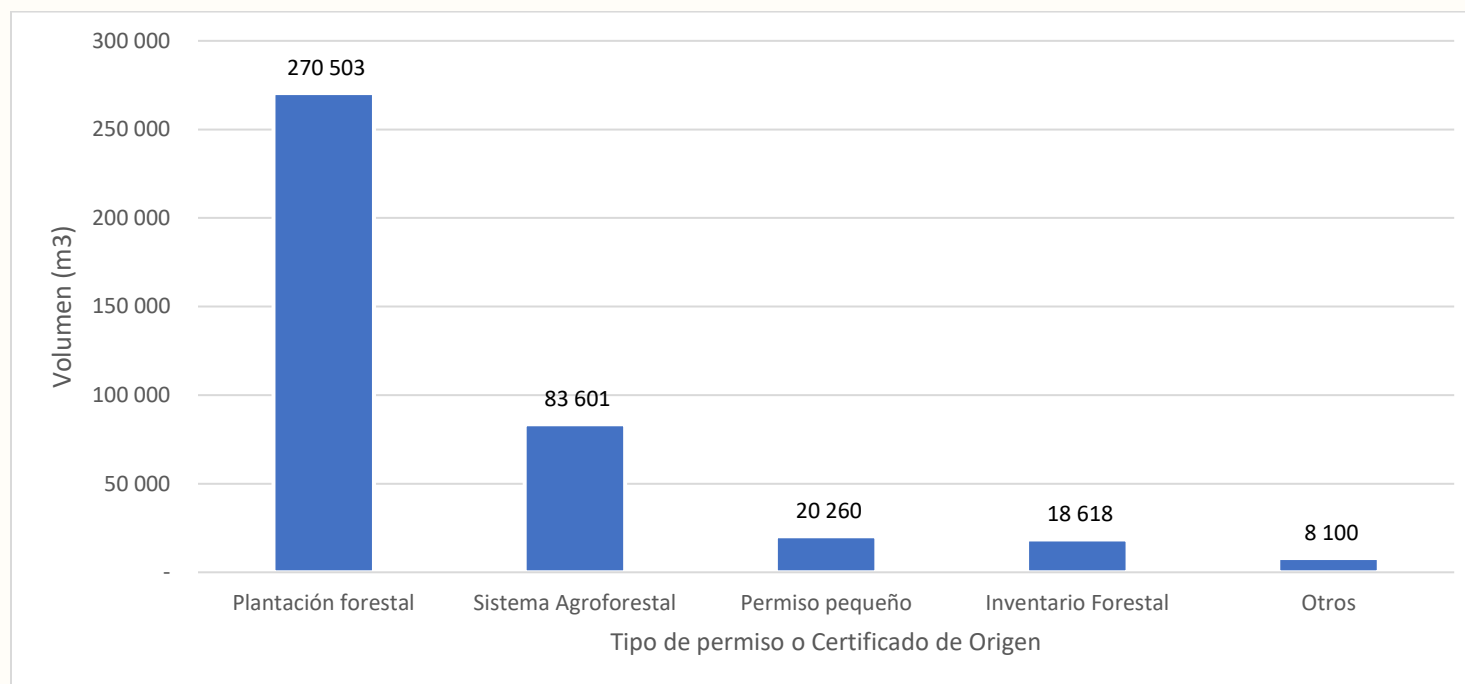


Figura 14. Volumen (m3) por tipo de permiso y certificado de origen (Otros: permisos especiales)

De acuerdo con la figura anterior, el trámite que más volumen aportó al mercado corresponde a los certificados de origen con un total de 354.104 metros cúbicos, encabezado por la madera proveniente de plantaciones forestales, que representa el 67% del volumen de madera aprovechado amparado al artículo 28 de la Ley Forestal.

En cuanto al volumen de madera que requiere alguna modalidad de permiso para su corta y aprovechamiento forestal, se tramitó un total de 46.978 metros cúbicos, siendo en este caso la modalidad de permiso pequeño la que más aporte de madera está brindando al mercado, con un 43% del volumen tramitado.



SINAC en Números 2024



Ahora, con respecto a la distribución geográfica de la producción forestal, según la Figura 15, para el año 2024 en las provincias de Alajuela, Limón y Guanacaste, es donde se dio el mayor movimiento de trámites, tanto de autorizaciones de transporte (inscripciones de certificados de origen) y permisos de aprovechamiento forestal. Con estos datos podemos observar cómo se confirma la vocación forestal de provincias como Alajuela y Guanacaste, pero también observamos que para este período la provincia de Limón se colocó dentro de las primeras tres provincias en producción forestal nacional, desplazando a Puntarenas, con un aporte notable en la cantidad de volumen, aunque con un menor número de árboles en comparación con las otras provincias, lo cual podría deberse a que la madera proviene de fuentes naturales (planes de manejo, inventarios forestales, permisos pequeños o certificados de origen de sistemas agroforestales) que a diferencia de sistemas productivos de plantación concentran mayor volumen en menos cantidad de árboles.

Para esta edición del informe se incluyó el Cuadro 13, que nos muestra la información de los cantones más campeones en la producción de madera cultivada. Lo cual es importante de resaltar, pues el cultivo de madera es un esfuerzo de personas, organizaciones, academia y muestra el interés de nuestro sector forestal por mejorar y fortalecer la producción sostenible de materias primas. Adicionalmente, esta información nos permite visualizar mejor la distribución de la producción forestal en el territorio y tomar decisiones con el fin de fortalecer este tipo de acciones en el resto del territorio.

Cuadro 13. Top 10 cantones con mayor cantidad de volumen registrado en Certificados de Origen de Plantación Forestal

Cantón	Metros cúbicos registrados
San carlos	40 655
Pococí	33 323
Sarapiquí	30 007
Osa	14 448
Los chiles	14 041
Nicoya	13 750
Puntarenas	11 300
Upala	10 483
Siquirres	9 148
Guácimo	8 192
Total general	185 348

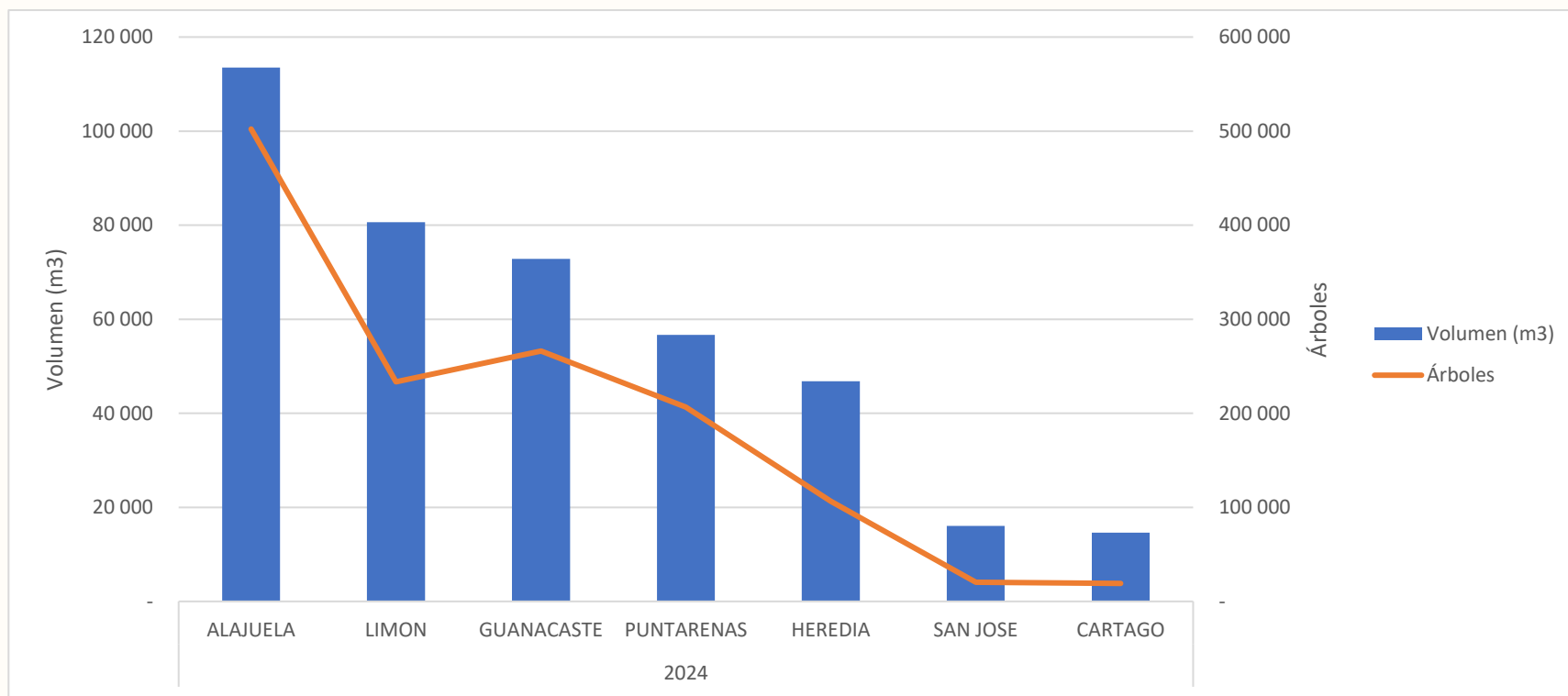


Figura 15. Volumen y número de árboles autorizados, por provincia

A pesar de lo anterior, es importante nuevamente hacer la observación sobre la madera aprovechada con amparo al artículo 28 de la Ley Forestal (referente a la libre cosecha de madera cultivada), pues tal como se muestra en la Figura 16a, se mantiene la tendencia en la caída de la producción de madera proveniente de plantaciones forestales, pues como lo muestra la línea de tendencia, existe una pendiente negativa en la recta que se obtiene de los datos registrados, lo cual es contradictorio con las metas que se ha propuesto el país para atender los temas de adaptación y mitigación del cambio climático y nos debe generar alerta respecto al cumplimiento de metas e indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) pactados por el país, no solo a nivel interno de la institución sino a todas las organizaciones, gubernamentales o no, que están relacionadas con el sector forestal.

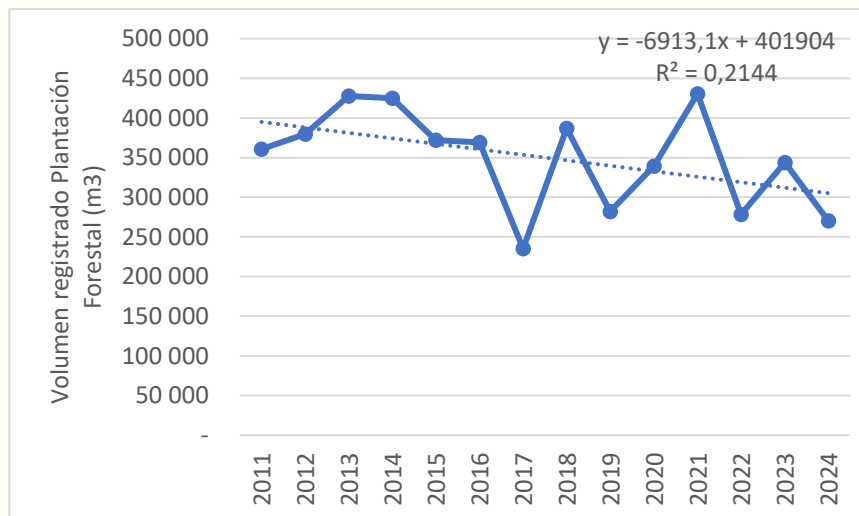


Figura 16a. Tendencia del volumen aprovechado mediante Plantación forestal

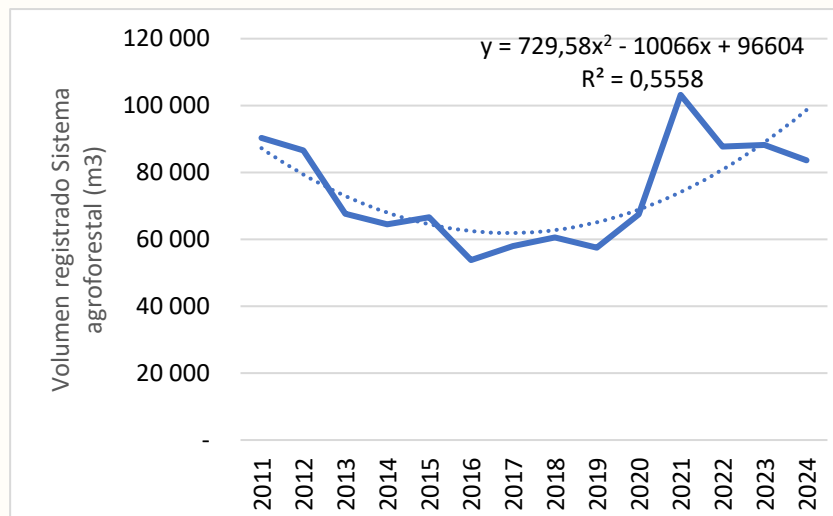


Figura 17b. Tendencia del volumen aprovechado mediante Sistemas agroforestales

Ahora, como nos muestra el Cuadro 14 y en concordancia con lo expuesto en las figuras 17 y 18, las especies que aportan el mayor volumen aprovechado corresponden a los árboles cosechados en la modalidad Certificado de Origen de Plantación Forestal (CO-PF), siendo que, para el presente año, la especie cultivada Teca (*Tectona grandis*) sigue ocupando el primer lugar en aporte de materia prima para el mercado; esto debido a sus buenos rendimientos en crecimiento, a los esfuerzos de las empresas y la academia en contar con mejor material genético, así como sus propiedades biofísicas y mecánicas de la madera, que la hace un atractivo importante, tanto para reforestadores como para la industria.

Con estos datos observamos también que, la especie Melina (*Gmelina arborea*) se ubica en el segundo lugar de aprovechamiento a nivel nacional, pues a pesar de haber ostentando en la década de los 90 el primerísimo lugar en reforestación comercial del país, con grandes expectativas de obtención de productos forestales, se mantiene como la principal fuente de materia prima para la elaboración de tarimas, lo cual se confirma en la figura 17 pues se observa el aprovechamiento de gran cantidad de árboles en comparación con el volumen, lo cual refleja el aprovechamiento de árboles jóvenes de diámetros menores común para esta actividad.

Cuadro 14. Top 15 especies forestales de mayor volumen registrado en Plantaciones forestales y Sistemas agroforestales

Especie	Volumen (m3)	Árboles
<i>Tectona grandis</i>	81 407	414 745
<i>Gmelina arborea</i>	74 288	502 307
<i>Vochysia guatemalensis</i>	63 201	147 202
<i>Cordia alliodora</i>	20 883	25 312
<i>Bombacopsis quinata</i>	16 372	48 491
<i>Cedrela odorata</i>	13 675	12 472
<i>Vochysia ferruginea</i>	11 614	38 036
<i>Cupressus lusitanica</i>	8 904	8 237
<i>Hyeronima alchorneoides</i>	6 500	8 975
<i>Acacia mangium</i>	6 028	31 757
<i>Terminalia amazonia</i>	5 623	14 157
<i>Schizolobium parahyba</i>	5 602	5 903
<i>Pinus oocarpa</i>	4 294	10 257
<i>Pinus caribaea</i>	3 437	3 379
<i>Erythrina poeppigiana</i>	2 752	904
Total general	324 577	1 272 134

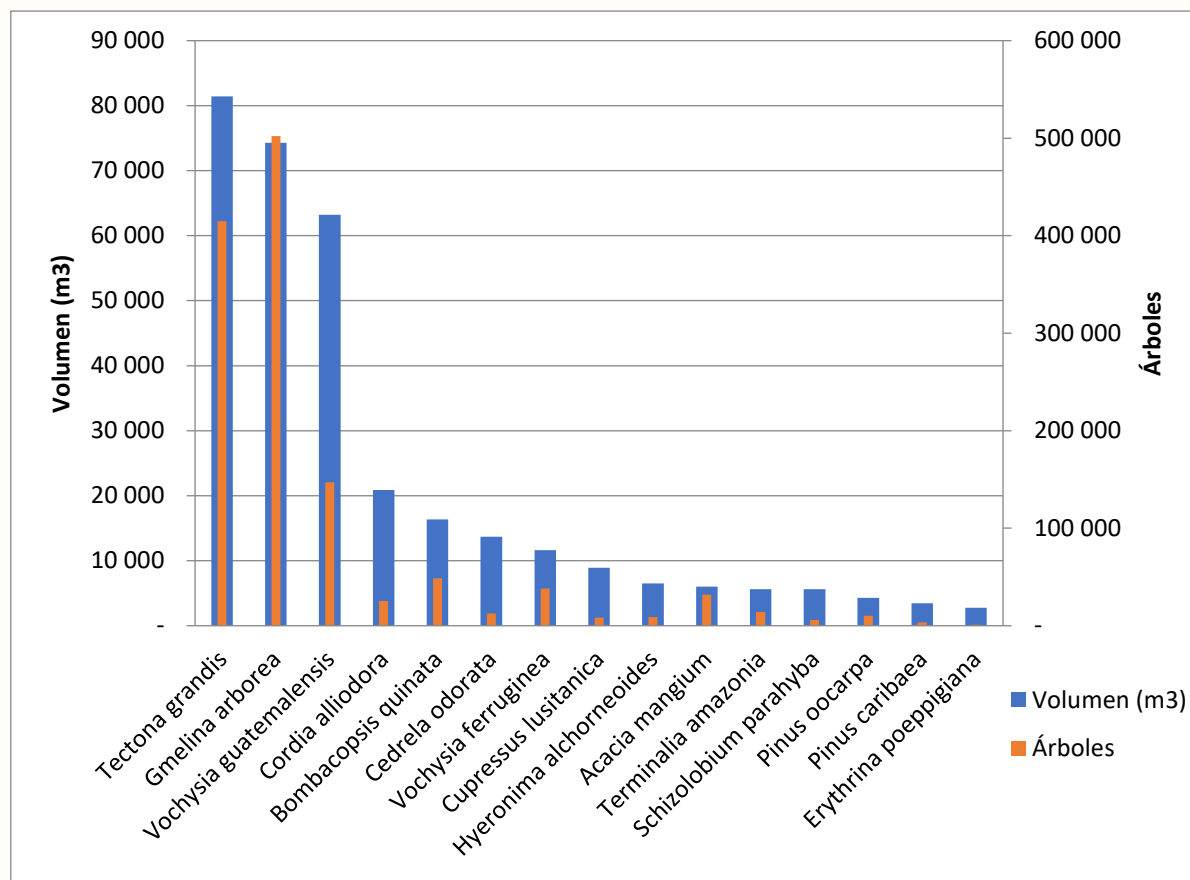


Figura 17. Top 15 especies forestales de mayor volumen registrado en Plantaciones forestales y Sistemas agroforestales

Por último, se resalta como un logro del país, el esfuerzo por incluir especies nativas en los esquemas de producción forestal, pues el cultivo de especies nativas viene realizando aportes con mucha constancia en los últimos años a la producción forestal con especies que se han mantenido en esta lista como son: Botarrama (*Vochysia guatemalensis*), Laurel (*Cordia alliodora*), Pílon (*Hyeronima*



SINAC en Números 2024



alchorneoides), Amarillón (*Terminalia amazonia*), Pochote (*Bombacopsis quinata*), Cedro Amargo (*Cedrela odorata*) y Mayo colorado (*Vochysia ferruginea*).

En cuanto al aprovechamiento forestal en otras modalidades de permiso (los que son otorgados por el estado), como son los permisos pequeños, los inventarios forestales, los planes de manejo en bosques, madera caída y permisos especiales, encontramos en el Cuadro 15, que las especies más aprovechadas son Guanacaste (*Enterolobium cyclocarpum*), Cenízaro (*Samanea saman*), Cedro Amargo (*Cedrela odorata*), Ceiba (*Ceiba pentandra*) y Gavilán (*Pentaclethra macroloba*) Las cuales son de gran valor en el mercado nacional para la fabricación de muebles (excepto la Ceiba) y como material de construcción y acabados en la construcción de viviendas a nivel nacional e internacional.

Finalmente, en el Cuadro 16 podemos observar que, del total de Áreas de Conservación, en cuyas oficinas subregionales se tramitan permisos y se reciben Certificados de Origen, el Área de Conservación Arenal Huetar Norte (ACAHN) es la que como es tradición se reporta la mayor cantidad de volumen y número de árboles aprovechados, con un total de 142 904 m³ de madera, equivalente a 585.156 árboles autorizados, manteniendo la tendencia de los años anteriores al ser la región del país con mayor desarrollo forestal, seguida por el Área de conservación Tortuguero (ACTo) y el Área de Conservación Tempisque (ACT).

Cuadro 15. Top 15 especies forestales de mayor volumen autorizado en permisos de aprovechamiento forestal (Permisos pequeños, planes de manejo forestal, inventarios forestales, seguridad humana, ampliación de vías, madera caída)

Especie	Volumen (m3)	Árboles
<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	10 829	1 647
<i>Samanea saman</i>	4 352	842
<i>Cedrela odorata</i>	2 625	1 001
<i>Ceiba pentandra</i>	1 880	174
<i>Pentaclethra macroloba</i>	1 711	591
<i>Cordia alliodora</i>	1 192	1 205
<i>Ficus sp</i>	1 002	124
<i>Vochysia guatemalensis</i>	999	508
<i>Carapa guianensis</i>	996	396
<i>Guazuma ulmifolia</i>	971	2 842
<i>Cochlospermum vitifolium</i>	908	2 309
<i>Bombacopsis quinata</i>	789	291
<i>Hura crepitans</i>	729	214
<i>Tabebuia rosea</i>	662	561
<i>Ficus insipida</i>	642	100
Total general	30 288	12 805

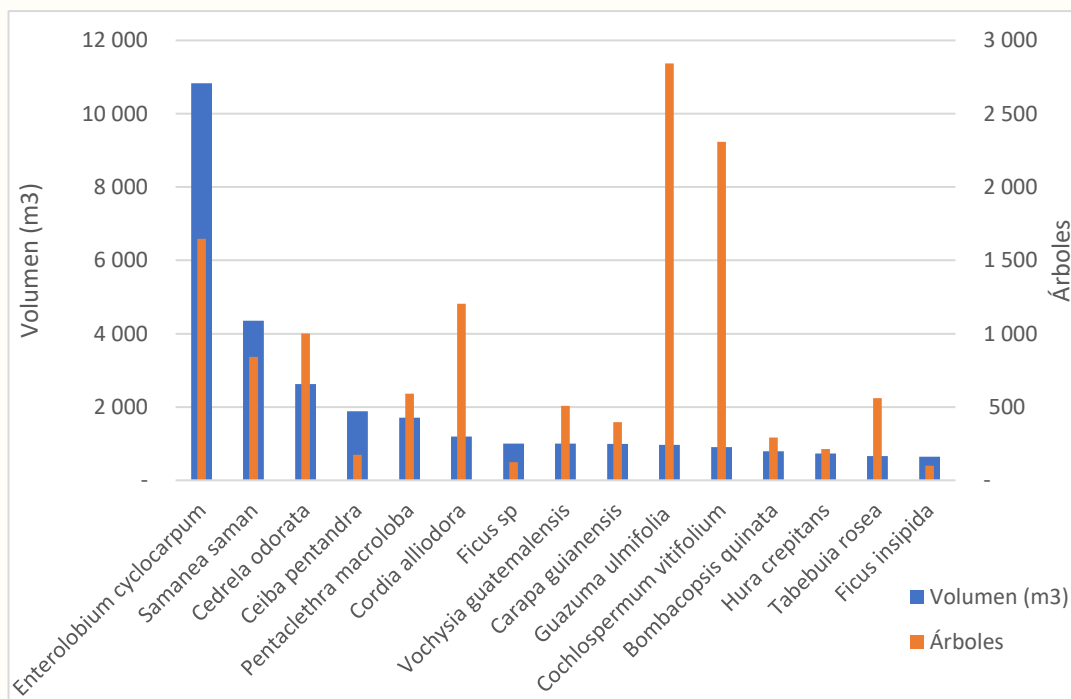


Figura 18. Top 15 especies forestales de mayor volumen autorizado en permisos de aprovechamiento forestal



SINAC en Números 2024



Cuadro 16. Volumen y N° de árboles autorizados por AC

AC	Volumen (m3)	Árboles
ACAHN	142 904	585 156
ACTo	52 648	163 752
ACT	48 866	157 847
ACC	36 606	40 890
ACLAC	28 208	69 749
ACOPAC	26 782	107 411
ACOSA	25 700	82 353
ACAT	17 544	68 592
ACLAP	11 325	30 068
ACG	10 499	48 692
Total general	401 082	1 354 510



SINAC en Números 2024



Permisos de uso en Patrimonio Natural del Estado

Los permisos de uso son una figura jurídica que la administración del Estado puede dar en terrenos públicos en nuestro caso sería en Patrimonio Natural del Estado (PNE), donde están incluidas las Áreas Silvestres Protegidas, pero también pueden ser fuera de estas, es un acto unilateral de la Administración y se da con carácter precario. Actualmente los permisos de uso permitidos en PNE están regulados principalmente por la Ley Forestal N° 7575 y Decreto Ejecutivo N° 35868-MINAET (camaroneras, ecoturismo, educación ambiental e investigación), la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642 (instalación de torres).

Para el caso del permiso de aprovechamiento de huevos de tortugas lora (*Lepidochelys olivacea*) está regulado por el Decreto Ejecutivo N° 28203-MINAE-MAG, la Ley N° 8436 de Pesca y Acuicultura y Ley N° 8325 de Protección, Conservación y Recuperación de las Poblaciones de Tortugas Marinas, además del Plan de Aprovechamiento, el cual tiene una vigencia de 5 años y para cada temporada la Dirección del ACT elabora una resolución administrativa para el aprovechamiento de la primera arribada. Otro caso interesante son los permisos de uso que se dan en el Parque Nacional Palo Verde los cuales se dan como parte de un proceso de manejo activo, que está totalmente documentado y tienen como propósito controlar el crecimiento de pastos como la tifa para poder mantener los espejos de agua de las lagunas.

Es importante indicar que a pesar de que hay un marco normativo que nos permite el otorgamiento de permisos de uso en PNE, en el caso de las Áreas Silvestres Protegidas, el otorgamiento de estos dependerá, además, de su categoría de manejo, de los usos identificados en el Plan General de Manejo y a la zonificación aprobada en el mismo instrumento.

Cuadro 17. N° de permisos de uso dentro de Patrimonio Natural del Estado, por tipo de permiso y ASP

ASP	Ecoturismo	Torres	Pastoreo	Salineras y camaroneras	Total general
Parque Nacional Palo Verde			4		4
Parque Nacional Volcán Irazú		7			7
Parque Nacional Volcán Tenorio	1				1
Refugio Nacional de Vida Silvestre Cipanci				1	1
Parque Nacional Piedras Blancas	5				5
Dirección Regional ACOSA	1				1
Total general	7	7	4	1	19



SINAC en Números 2024



Permisos de Vida Silvestre

La vida silvestre está conformada por el conjunto de organismos que viven en condiciones naturales, temporales o permanentes en el territorio nacional, tanto en el territorio continental como insular, en el mar territorial, las aguas interiores, la zona económica exclusiva y las aguas jurisdiccionales y que no requieren el cuidado del ser humano para su supervivencia. Los organismos exóticos declarados como silvestres por el país de origen, los organismos cultivados o criados y nacidos en cautiverio provenientes de especímenes silvestres, sus partes, productos y derivados son considerados vida silvestre y regulados por ley. La vida silvestre únicamente puede ser objeto de apropiación particular y de comercio, mediante las disposiciones contenidas en los tratados públicos, los convenios internacionales, esta ley y su reglamento (Ley de Conversación de vida silvestre No. 7317, Reformas y Acciones No. 9106 y su Reglamento No. 40548-MINAE).

En el Decreto Ejecutivo Nº 9106 de Reformas y Acciones a la Ley de Conservación de Vida Silvestre Nº 7317, Artículo 7, El SINAC el MINAE, tiene las siguientes funciones en el ejercicio de su competencia: inciso " f) Extender, denegar o cancelar los permisos de caza de control, extracción, investigación, colecta científica y académica y cualquier permiso para importar o exportar vida silvestre, sus partes, productos y derivados, así como aprobar, rechazar o modificar los planes de manejo y permisos de funcionamiento de los diferentes establecimientos de manejo de vida silvestres, refugio de vida silvestre y para aquellas actividades de manejo de vida silvestre que lo requieran."

La información de vida silvestre corresponde a registros y datos anuales que reportan en el SEMEC, las Áreas de Conservación (AC); los cuales corresponden a algunos tipos de permisos y licencias que se emiten al amparo del mismo Reglamento 40548-MINAE a la Ley de Conservación de Vida Silvestre Nº 7317 y por otra parte se tiene información disponible sobre algunos registros e inscripciones en el SINAC.

1. **Permisos de vida silvestre:** Están regulados en el Reglamento 40548-MINAE a la Ley de Conservación de Vida Silvestre Nº 7317.
 - a. **Sitios de manejo de vida silvestre:** Un sitio de manejo se define como lugar o espacio que provee diferentes grados de manejo y protección a la vida silvestre. Incluye las siguientes categorías: zoológico, zoocriadero, centro de rescate, vivero, acuario, jardín botánico, herbario, museos naturales, banco de germoplasma, exhibiciones y otras áreas delimitadas para el manejo ex situ, con o sin fines comerciales, con el objetivo de conservación, educación, investigación, reproducción, reintroducción, restauración y exhibición, quedan excluidos los jardines domésticos y decorativos. Está regulado en las Sesiones IX y VI del Reglamento a la Ley de Conservación de Conservación de vida silvestre. Sitios de manejo de fauna silvestre ver los artículos 84 al 94 y para sitios de manejo de flora silvestre ver los Artículos 149 al 164.



SINAC en Números 2024



Cuadro 18. Trámites para sitios de manejo de vida silvestre, por estado del permiso y categoría

Categoría del sitio de manejo	Nuevo	Renovación	Adenda	Archivo inmediato	Anulación	Total general
Zoocriadero comercial	18	6		1	2	27
Zoológico no comercial (santuario)	1	2		0		3
Zoológico comercial	1	2				3
Zoocriadero artesanal de manejo restringido	2	1				3
Vivero comercial	1	0				1
Vivero artesanal comercial				1		1
Zoocriadero no comercial			0		1	1
Jardín Botánico				0		0
Zoocriadero artesanal de manejo restringido de artropodos				0		0
Total general	23	11	0	2	3	39

b. Extracción y colecta de flora silvestre con fines comerciales: ver Capítulo VII, Artículos 124 al 137 del Reglamento

Categoría del sitio de manejo	Nuevo	Archivo inmediato	Total general
Extracción y colecta de la Flora Silvestre con fines comerciales	21		21
Otros procedimientos (indique en observaciones)		1	1
Negocios de venta o comercio	1		1
Total general	22	1	23

c. Importación, exportación, CITES, no CITES

Categoría del sitio de manejo	Denegado	Nuevo	(en blanco)	Total general
exportación	5	1333	111	1449



SINAC en Números 2024



Exportación Especie CITES		486		486
Importación Especie CITES		19		19
Reimportación		1		1
Total general	5	1839	111	1955

2. Licencias de Vida silvestre: Están regulados en la Ley de Conservación de Vida Silvestre N°7317 y su reglamento.

Pesca: está regulado en el Capítulo XV, Disposiciones finales del Reglamento (ver Cuadro 19).

Cuadro 19. Cantidad de licencias y N° de especímenes a pescar, en Refugio Nacional de Vida Silvestre Caño Negro, por año

Año	Cantidad de licencias de pesca	Total de especímenes a pescar
2016	138	690
2017	148	740
2018	72	360
2019	100	500
2020	599	2995
2021	1386	10948
2022	1206	8442
2023	839	5873
2024	707	4949
Total general	5195	35497

3. Registros en vida silvestre: Están regulados en la Ley de Conservación de Vida Silvestre N° 7317 y su reglamento.

3.1 Colecciones: está regulado en las Secciones II y V, Artículos 50 al 52 (fauna silvestre) y para el caso de la Flora silvestre en peligro de extinción en los artículos 146 al 148 del reglamento

3.2 Regentes: está regulado en el Capítulo XII, Artículos 200 al 216 del Reglamento (ver Cuadro 20)



SINAC en Números 2024



Cuadro 20. Trámites de registro de regentes de Vida Silvestre, por estado del registro y año

Estado del registro	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
Renovación	7	5	8	14	40	42	15	47	30	208
Nuevo	9	4	6	9	13	21	8	5	6	81
Denegado	1				24	8				33
Suspensión		1			10	19				30
Total general	17	10	14	23	87	90	23	52	36	352



SINAC en Números 2024



Permisos de investigación, licencias de colecta de vida silvestre y otras autorizaciones para el estudio de la biodiversidad

El SINAC es la institución a cargo de otorgar y supervisar los permisos de investigación sobre vida silvestre y las licencias de colecta científica o académica de vida silvestre en todo el territorio nacional, según lo que disponen la Ley de Conservación de la Vida Silvestre No. 7317 y el Decreto Ejecutivo No. 32553-MINAE (*Manual de procedimientos para realizar investigación en biodiversidad y recursos culturales en las Áreas de Conservación*). En este contexto y conforme al propósito de la investigación, existen *permisos de investigación y licencias de colecta con fines científicos* (con miras a preparar publicaciones científicas o apoyar acciones de manejo y conservación de la vida silvestre) o *con fines académicos* (es decir, para la educación superior).

También el SINAC puede emitir otro tipo de permisos de investigación *dentro de las áreas silvestres protegidas* que administra, con fundamento en las facultades conferidas por la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales No. 6084, la Ley Orgánica del Ambiente No. 7554, la Ley Forestal No. 7575 y la Ley de Biodiversidad No. 7788. Así, por ejemplo, puede suscribir contratos de *consentimiento previamente informado* (CPI) con los interesados en obtener un *permiso de acceso* ante la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) —actuando en su condición de proveedor de recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad—, según lo dispuesto por la Ley de Biodiversidad. Asimismo, el SINAC puede otorgar *autorizaciones de ingreso a las áreas silvestres protegidas* a aquellos investigadores de la Universidad de Costa Rica que posean un *permiso de acceso sin fines de lucro* expedido por esa casa de estudios superiores, en atención a lo que establecen el transitorio del artículo 4 de la Ley de Biodiversidad y el *Reglamento sobre el acceso a la biodiversidad en actividades de docencia, acción social y de investigación de la Universidad de Costa Rica*, Resolución No. 5861-2005.

A lo largo del año 2024, el SINAC emitió un total de 367 autorizaciones para realizar investigación, de las cuales la mayoría (un 58 %) correspondieron a proyectos relacionados con el *monitoreo de la biodiversidad*, mientras que un 13 % fue para el desarrollo de tesis universitarias (de grado y de posgrado) y el 28 % restante guardó relación con otro tipo de estudios (Cuadro 21). Al desagregar por disciplina científica dichas cifras, se obtiene que un 82 % de los permisos otorgados por el SINAC a lo largo del año 2024 estuvieron relacionados con temas de biología y conservación (estudios sobre biología-ecología, monitoreo biológico-ecológico, taxonomía, genética e incendios forestales), en tanto que apenas un 8 % fueron para temas vinculados con otras ciencias naturales (como bioquímica, hidrología-meteorología, cambio climático, geografía, geología-vulcanología, oceanografía y edafología), un 5 % fueron para investigaciones sobre la temática forestal, un 2 % para investigaciones sobre medicina veterinaria y contaminación, sólo un 1 % para trabajos sobre ciencias sociales (arqueología) y el 2 % restante sobre otras disciplinas (Cuadro 21). El hecho de que sean los estudios básicos (y, en menor medida, los aplicados) vinculados directamente con las ciencias naturales, los que dominen dentro de las solicitudes tramitadas por el SINAC en 2024, es conforme con el comportamiento histórico de esta variable durante las últimas décadas.



SINAC en Números 2024



Cuadro 21. N° de permisos de investigación por disciplina de la investigación y por tipo

Disciplina	Monitoreo de la biodiversidad	Otro	Tesis de grado	Tesis de postgrado	Total general
Biología	116	50	17	8	191
Ecología	29	9	2	2	42
Monitoreo ecológico	19	2	4	2	27
Forestal	11	5	2	1	19
Genética	7	11			18
Cambio climático	7	2	1	2	12
Taxonomía	3	8			11
Monitoreo biológico	10				10
Otras	2	4	1	1	8
Bioquímica	2	5	1		8
Veterinaria	2	1		1	4
Contaminación	2	1	1		4
Arqueología		3			3
Incendios forestales		1	1		2
Hidrología	2				2
Vulcanología		1			1
Edafología				1	1
Geología		0	1		1
Geografía				1	1
Oceanografía	1				1
Meteorología	1				1
Total general	214	103	31	19	367

Si se echa un vistazo a la procedencia de los investigadores principales (i.e., los solicitantes de las autorizaciones otorgadas por el SINAC), también se mantuvo en 2024 el patrón característico de años anteriores, con una evidente mayoría de investigadores



SINAC en Números 2024



costarricenses (63 % del total de permisos emitidos), seguidos por los estadounidenses (14 %), tal y como se aprecia en la figura 19. El restante 23 % de las solicitudes tramitadas fueron presentadas por investigadores de otros países americanos (como Brasil, México, Colombia, Argentina, Canadá, Uruguay o Cuba), europeos (en particular de Alemania, España, Irlanda, Reino Unido, Países Bajos, Bélgica, Portugal, Eslovenia y Noruega), de Asia (Japón) o de procedencia no determinada.

Análogamente, el total de autorizaciones emitidas por el SINAC durante 2024 para el desarrollo de investigaciones (367) estuvo dentro del ámbito de variación interanual típicamente observado durante el decenio 2014-2023 (*i.e.*, 432 +/- 69 autorizaciones por año), aunque exhibiendo un valor considerablemente por debajo del promedio para dicho período (Figura 20).

Al observar la distribución de los trámites realizados durante el 2024, según el tipo de autorización otorgada a los usuarios por el SINAC (Figura 21), es notorio el predominio de los permisos de investigación científica *con licencia de colecta* (59 %), lo que también concuerda con el patrón propio de los años anteriores. Después de ese tipo de autorización, en su orden de importancia relativa, destacan los permisos de investigación científica *sin licencia de colecta* (18 %), la formalización de contratos de consentimiento previamente informado o CPI (con un 9 %) y los permisos de investigación *académica* (*i.e.*, cursos universitarios de campo) *con licencia de colecta* (7 %). Otro 5 % de las autorizaciones emitidas correspondieron a *autorizaciones de ingreso a las áreas silvestres protegidas* administradas por el SINAC, para investigadores de la Universidad de Costa Rica que cuenten con un permiso de acceso genético y/o bioquímico otorgado previamente por dicho centro de estudios superiores y, por último, los permisos de investigación *académica sin licencia de colecta* ocuparon el 2 % restante. Dicho de otro modo, de cada diez autorizaciones otorgadas por el SINAC durante el 2024, ocho involucraron algún tipo de *colecta de vida silvestre*, ya fuera *temporal* (para su posterior liberación al hábitat del cual se colectó) o *permanente* (para su inclusión en una colección taxonómica sistematizada u otros fines).

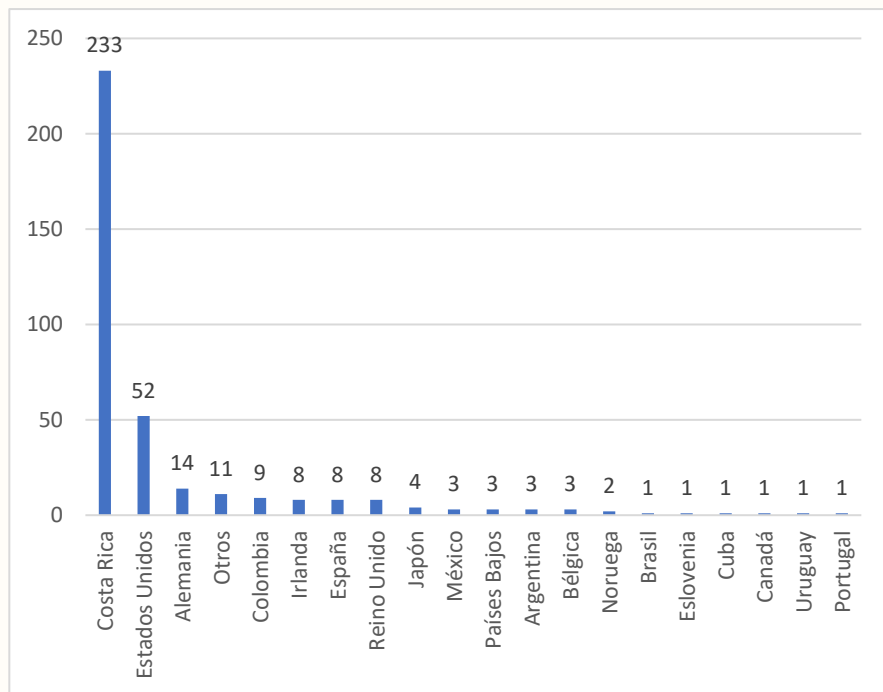


Figura 19. N° de permisos de investigación por nacionalidad del investigador principal

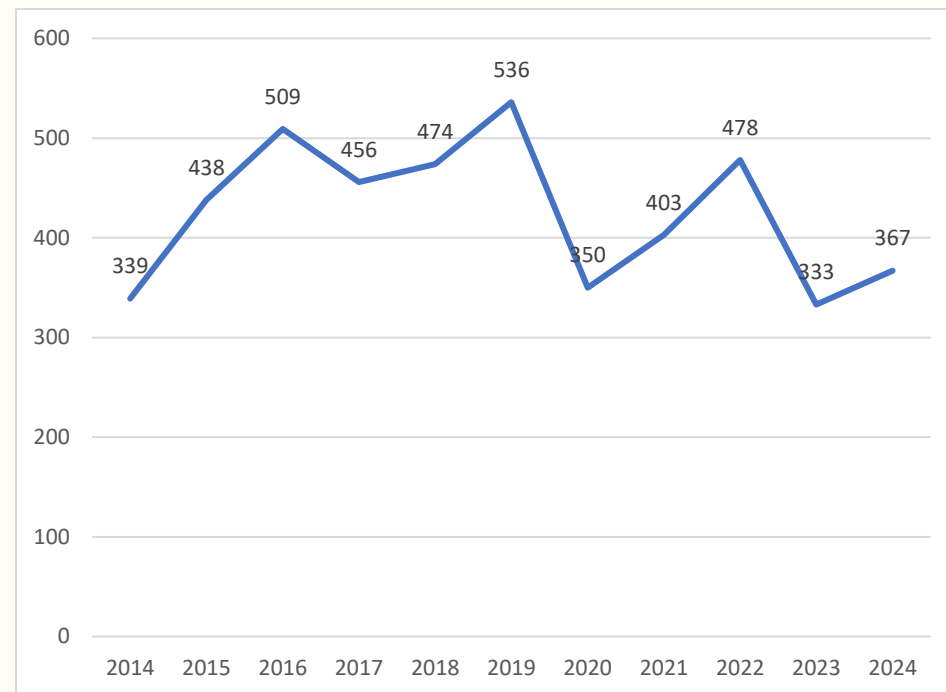


Figura 20. Tendencia de permisos de investigación otorgados

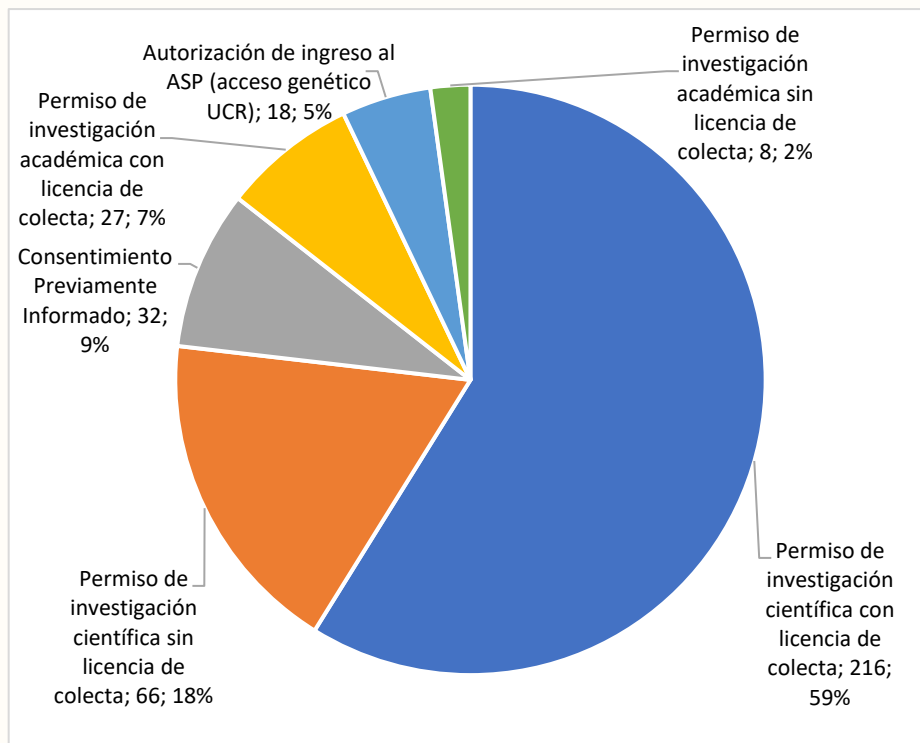


Figura 21. N° de permisos de investigación por tipo de trámite

Cuadro 22. N° de permisos de investigación por Área de Conservación

AC	2024
ACAHN	34
ACAT	42
ACC	46
ACG	18
ACLAC	38
ACLAP	37
ACMC	5
ACOPAC	24
ACOSA	26
ACT	45
ACTo	18
Varias AC	34
Total general	367

De las cifras que ofrece el Cuadro 22, resulta evidente que el Área de Conservación Central (ACC) fue la que emitió un mayor número de autorizaciones para realizar investigación durante el año 2024, seguida de ACT y ACAT, todas ellas con más de 40 trámites. En el extremo opuesto figuran el ACMC, el ACTo, y el ACG, con menos de 20 trámites cada una, mientras que 34 autorizaciones (un 9 % del total) fueron otorgadas para dos o más áreas de conservación al mismo tiempo.

Por último, conviene hacer notar que las 367 autorizaciones otorgadas por el SINAC durante el 2024 representan, en realidad, un número menor de proyectos de investigación, pues algunas de tales autorizaciones respondieron a solicitudes para *modificar* los términos y condiciones previamente autorizados para un proyecto específico, tal y como ocurre cuando se desea incluir nuevas personas en el equipo de investigación, o considerar nuevos sitios de muestreo o bien incorporar algunos cambios en la metodología



SINAC en Números 2024



inicialmente propuesta. A lo anterior debe sumársele también la necesidad que tienen varios *investigadores extranjeros no residentes* de solicitar hasta dos autorizaciones al año para un mismo proyecto de investigación, en virtud del plazo máximo de vigencia de los permisos de investigación y las licencias de colecta (*i.e.*, seis meses) que establece, para este grupo de usuarios, la Ley de Conservación de la Vida Silvestre No. 7317.



SINAC en Números 2024



4.2. Participación ciudadana

La participación ciudadana es uno de los ejes principales del quehacer del SINAC, promovida en toda la legislación ambiental del país, ya que busca promover la participación de todos los sectores de la sociedad costarricense en la conservación y uso ecológicamente sostenible de la biodiversidad (SINAC. 2017⁶)

Por lo tanto, la incorporación de la instancia de participación ciudadana y gobernanza en la estructura del SINAC responde a la necesidad de fortalecer y dirigir las capacidades institucionales para el desarrollo, implementación y consolidación de los modelos efectivos de gestión participativa que propicien la gobernabilidad en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos dentro de un marco de buena gobernanza ambiental.

Para el SINAC la Participación Ciudadana y Gobernanza se entienden como: *“La gobernanza es un modelo a través del cual el SINAC, y la sociedad articulan sus intereses, ejercen sus poderes, cumplen con sus obligaciones, rinden cuentas y median sus diferencias. Se desarrolla a través de la participación entendida como, procesos de inclusión legitimados, solidarios y de responsabilidad compartida de la sociedad en la toma de decisiones y acciones para la conservación, uso sostenible y distribución de beneficios de la biodiversidad y servicios ecosistémicos”*

La gobernanza y la participación se definen en el SINAC como:

- Gobernanza: Se refiere a las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo se asume la responsabilidad y ejercita el poder, cómo se toman decisiones sobre temas de interés público y cómo los ciudadanos y otros sectores plantean sus posiciones (Art. 1, Decreto *“Reconocimiento de los modelos de gobernanza en áreas silvestres protegidas de Costa Rica”* N° 39519-MINAE).
- Participación: Es un proceso generador de democratización, que se entiende como *“la intervención de la sociedad (individuos, sector privado, instituciones, grupos organizados) en las decisiones y acciones que los afectan a ellos y a su entorno”* (adaptado de Esquivel y León, 2007⁷).

La Ley de Biodiversidad de Costa Rica establece un sistema de gestión participativo para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. La participación ciudadana es un derecho constitucional en Costa Rica.

⁶ Fuente: Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). 2017. *Plan de Acción de Participación Ciudadana y Gobernanza del SINAC*. San José, Costa Rica. Diciembre de 2017. 69 p.

⁷ Fuente: Esquivel, M. A. & León, C. E. (2007). *Participación ciudadana en el sistema de administración de justicia en Costa Rica: democracia y derechos humanos, fortalecimiento de deberes y derechos ciudadanos*, Arboleda <http://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/26663.pdf>



SINAC en Números 2024



Participación ciudadana en la Ley de Biodiversidad:

- La Ley de Biodiversidad establece un sistema de gestión participativo.
- La estructura de la Ley de Biodiversidad debe ser clara y altamente participativa.
- La Ley de Biodiversidad debe asegurar el cumplimiento y el seguimiento de las políticas nacionales.

Participación ciudadana en la gestión ambiental

El Estado y las municipalidades deben fomentar la participación ciudadana en actividades que protegen y mejoran el ambiente.

Se han conformado instancias para promover la participación ciudadana, como los Consejos Regionales Ambientales.

- La Ley 8681 del 24 de noviembre de 2008 fortalece los mecanismos de participación ciudadana en materia ambiental.

Durante el 2024, 34 241 (participación inferior a los dos años anteriores 2022-2023) personas participaron en diferentes actividades donde la participación ciudadana es abierta y transparente (educación ambiental, corredores biológicos, áreas protegidas, proyectos, órganos colegiados, etc.), actividades desarrolladas por el SINAC en todas las Áreas de Conservación, mismas que se desarrollan en el ámbito de un proceso con carácter formativo-pedagógico, orientado a estimular y propiciar en las poblaciones participantes habilidades, valores sociales legítimos y saberes científicos que sustentan la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales. Las diversas actividades se ejecutan desde la concepción de no-formal, aunque también se apoyan procesos de educación formal que desarrollan las casas de estudio competentes (MEP, universidades, etc.)

Este año 2024 registra la menor participación ciudadana desde que el SINAC tiene estadísticas al respecto. Como se observa en el gráfico de participación anual, la tendencia se ha mantenido a la baja, sin tenerse argumentos que justifiquen tal tendencia, no obstante, la participación es abierta y el SINAC ha mantenido todos los programas que la fomentan, como los órganos colegiados, comités, consejos locales, brigadas forestales, COVIRENAS, educación ambiental, etc.



SINAC en Números 2024



Actividades en conjunto con la sociedad (combina Educación ambiental y Corredores biológicos, y otras actividades)

Cuadro 23. N° de participantes en actividades en conjunto con la sociedad, por género

Categoría de actividad	Cantidad de actividades	Hombres	Mujeres
Coordinación	712	2390	2497
Apoyo activo a las brigadas de control de incendios forestales	10	45	21
Asamblea de comité local de CB	7	81	60
Asesoramiento técnico y coordinación con instituciones	37	157	143
Campaña de siembra de Árboles	1	16	35
Coordinación para la gestión del recurso hídrico	17	35	27
Promoción, seguimiento y acompañamiento a comités/comisiones	33	85	126
Reuniones de coordinación	518	1669	1771
Reuniones de coordinación y seguimiento	4	19	20
Sesiones de trabajo/reuniones de seguimiento a instrumentos de planificación	85	283	294
Extensión y Comunicación/mediaciones pedagógicas	664	8860	8708
Actividad presencial (Taller/charla, curso, seminario, capacitación)	315	3245	2953
Actividad virtual (Taller/charla, curso, seminario, capacitación)	54	486	517
Atención de grupos organizados	4	166	164
Campamentos ambientales	2	35	28
Campaña de limpieza	1	21	22
Campaña Educativa (radio, TV, prensa escrita y redes sociales)	8	6	6
Campañas (de limpieza, siembra de árboles, etc)	51	824	826
Campañas de divulgación competencias SINAC	24	498	526
Celebraciones especiales	1	40	29
Celebraciones especiales/efemerides	30	1315	1413
Difusión de material educativo	12	223	192
Elaboración de material educativo	17	16	19
Encuentros e intercambios de experiencias	23	206	178
Giras educativas	63	575	590



SINAC en Números 2024



Categoría de actividad	Cantidad de actividades	Hombres	Mujeres
Organización de ferias/festivales agroforestales y ambientales	29	998	1047
Participación en ferias científicas	9	13	12
Programas de divulgación en medios de comunicación (radio, tv, redes sociales y otras)	9	21	19
Promoción y extensión de buenas prácticas de producción sostenible	3	134	134
Promoción y gestión cultural ambiental	4	18	5
Recorridos de campo /caminata guiada	3	17	18
Seguimiento de fincas integrales y otros modelos	2	3	10
Gestión	24	97	88
Actividad presencial (Taller/charla, curso, seminario, capacitación)	2		
Gestión de recursos financieros	21	85	70
Seguimiento a los procesos de educación ambiental	1	12	18
Implementación/educación ambiental	307	3915	4092
Campaña de siembra de Árboles	1	5	7
Celebraciones especiales	3	54	59
Charla	1	5	8
Elaboración/diseño de proyectos	10	39	34
Monitoreo/evaluación de proyectos	8	21	31
Otro	251	3427	3559
Seguimiento/acompañamiento técnico a proyectos	33	364	394
Investigación	11	72	53
Gestión de investigaciones	7	35	34
Reuniones de seguimiento de iniciativas de investigación	4	37	19
Monitoreo/investigación ecológico participativo	46	281	277
Conteo de especies	10	94	86
Monitoreo ambiental de especies	26	161	172
Monitoreo comunitario de ríos	8	19	14
Seguimiento a los procesos de educación ambiental	1	3	5



SINAC en Números 2024



Categoría de actividad	Cantidad de actividades	Hombres	Mujeres
Seguimiento a proyectos Ambientales en comunidades	1	4	0
Planificación	159	1043	829
Asesoría técnica	22	22	44
Campaña de siembra de Árboles	1	11	10
Diseño y planificación de actividades	102	833	638
Diseño, Planificación y oficialización de CB	1	10	10
Monitoreo de la efectividad de gestión de CB	1	1	1
Sesiones de trabajo para la construcción de instrumentos de planificación con actores clave (planes de manejo, planes de cuenca, planes de trabajo)	32	166	126
Proyectos	126	596	443
Elaboración/diseño de proyectos	36	268	119
Monitoreo/evaluación de proyectos	1		2
Otro	32	170	162
Seguimiento/acompañamiento técnico a proyectos	57	158	160
Total general	2049	17254	16987

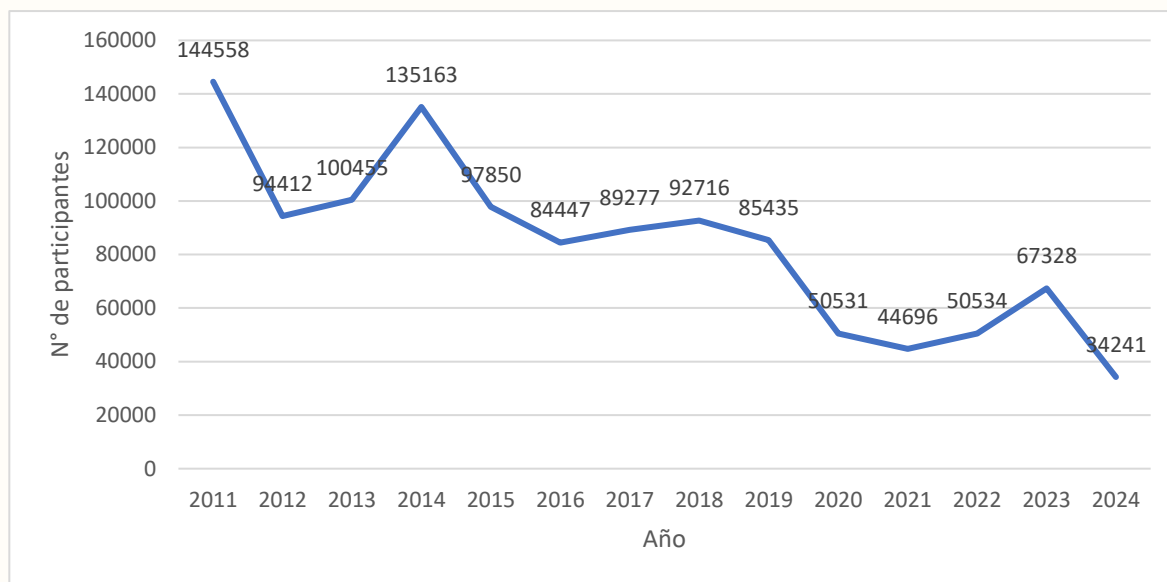


Figura 22. Tendencia del N° de participantes en actividades en conjunto con la sociedad

Como muestra la Figura 22, en la última década ha decrecido considerablemente el registro de personas participantes, fenómeno que pudiese haber sido afectado principalmente por la escasez de recursos y personal, así como ciclo de pandemia por COVID-19, donde efectivamente se observa que de 2018 a 2019 se dio una drástica disminución.

Cada actividad de educación ambiental, corredores biológicos y otras de esta naturaleza implica un gran desempeño, coordinación, compromiso y dedicación por parte de los funcionarios (as) de la institución que fungen como encargados, gestores o enlaces de esta materia en cada una de las Áreas de Conservación y la Secretaría Ejecutiva, conjuntamente con aquellas instituciones, organizaciones y agrupaciones comprometidas con la temática.

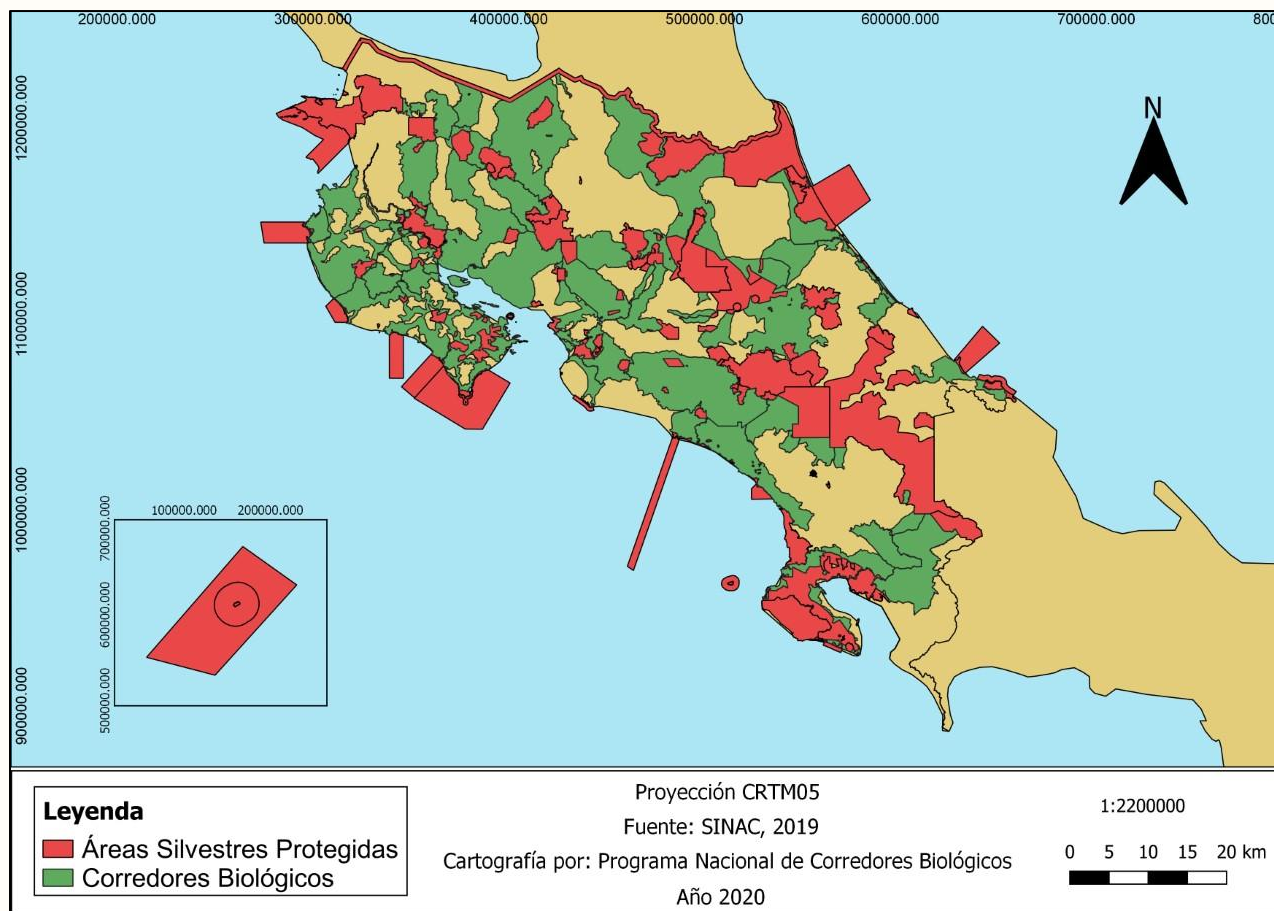


Figura 23. Mapa oficial de Corredores Biológicos 2020

Costa Rica cuenta con 52 Corredores Biológicos oficializados que representan cerca del 38% del territorio continental del país, estos 52 corredores incluyen las 7 iniciativas de Corredores Biológicos Interurbanos (CBI). Los Corredores Biológicos son una estrategia de conservación participativa del SINAC que busca proporcionar conectividad entre áreas silvestres protegidas, paisajes, ecosistemas y



SINAC en Números 2024



hábitats naturales o modificados para asegurar el mantenimiento de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos; proporcionando espacios de concertación social para promover la inversión en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. En el 2017 fue publicado el Decreto Ejecutivo N° 40043 que establece además la modalidad de Corredores Interurbanos y Marino Costeros, así mismo declara a los Corredores Biológicos de Interés Público.

Los corredores biológicos son promovidos por el SINAC mediante el Programa Nacional de Corredores Biológicos (PNCB), los Programas Regionales (PRCB), y por plataformas participativas de carácter privado pero con la participación de instituciones públicas llamadas Comités Locales de Corredores Biológicos (CLCB), en estos participan los actores y sectores de un territorio que gestionan de manera conjunta el Corredor Biológico, desarrollando e impulsado actividades de coordinación intersectorial, extensión, planificación e con la finalidad impulsar la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en Costa Rica.

De los 52 Corredores Biológicos oficializados, 35 tienen Comité Local de Corredores Biológicos que su gestión, de estos, 28 ya cuentan con una herramienta de planificación llamada Plan de Gestión que define y prioriza las acciones, metas e indicadores que en el corredor estará impulsando y desarrollando durante un periodo quinquenal con el apoyo, coordinación y alianzas con los demás actores e instituciones a nivel Local.

A partir del 2020 se ha comenzado a registrar un aumento en el número de actividades realizadas por los corredores biológicos, en gran medida gracias al comportamiento de la pandemia y la flexibilización de las medidas sanitarias que se tomaron durante la misma, esto ha permitido a los CLCB retomar la gestión y desarrollo de actividades con los actores claves, retomando la ejecución de los Planes de Gestión de estos espacios de participación ciudadana.

Para el 2024 se definió en conjunto con los coordinadores de corredores biológicos cuales CB estarían realizando el monitoreo de la efectividad de gestión por tener CLCB activos en el periodo. En total se incluyeron para este periodo 34 CB incluidos los 7 corredores biológicos interurbanos que aplicaron a manera de línea base la herramienta de monitoreo de la efectividad de gestión específica para CBI, y a su vez se está en el proceso de mejora de la normativa referente a esta estrategia de conservación y participación del SINAC.

Cuadro 24. Corredores Biológicos que aplicaron el monitoreo de la efectividad de gestión periodo 2024

AC	Corredor Biológicos	Monitoreo gestión
ACAHN	Ruta los Malecu- Medio queso	No
	San Juan la Selva	No



SINAC en Números 2024



AC	Corredor Biológicos	Monitoreo gestión
ACC	Paso de Las Nubes	Pendiente
	Montes del Aguacate	Pendiente
	Los Santos	Pendiente
	El Achiote	Si
	María Aguilar	Si
	Tiribí	Si
	Garci-Muñoz	Si
	Pará-Toyopán	Si
	Cobri Surac	Si
	Río Torres Reserva de la Biosfera	Si
ACOPAC	Paso de las Lapas	No
ACT	Hojancha – Nandayure	Si
	Peninsular	Pendiente
	Potrero-Caimital	Si
	Diriá	Pendiente
ACOSA	Paso de la Danta	Si
	Amistosa	Si
ACTO	Parísmine	Pendiente
ACLAP	Fuente de Vida La Amistad	Pendiente
	Alexander Skutch	Si
	El Quetzal Tres Colinas	Pendiente
	Río Cañas	Si
	Premontano Chirripó Savegre	Pendiente
	Fila Angusiana	pendiente
ACLAC	Talamanca Caribe	Pendiente
ACG	Morocochas	Si
ACAT	Paso del Mono Aullador	Si



SINAC en Números 2024



AC	Corredor Biológicos	Monitoreo gestión
	Lago Arenal-Tenorio	Si
	Pájaro Campana	Si
	Tenorio-Miravalles	Si

Voluntariado

Cuadro 25. N° de horas invertidas por voluntarios y N° de voluntarios por rango de edad y por categoría de voluntariado

Categoría de voluntariado	Tiempo invertido (hrs)	Cantidad de Voluntariado menor a 35 años	Cantidad de Voluntariado mayor a 35 años	Cantidad de Voluntariado total
Categoría 1 (Org. Nacionales)	19171	1208	1028	2236
Categoría 2 (Org. Internacionales)	14853	1522	211	1733
Categoría 4 (Individuales)	18922	309	273	582
Categoría 3 (Org. Locales)	1552	114	157	271
Covirenas	2971	69	118	187
Práctica profesional	3447	142	7	149
Brigadas de Incendios	1248	68	35	103
Fuerza Pública	180	7	8	15
TCU	427	8	1	9
Total general	62771	3447	1838	5285

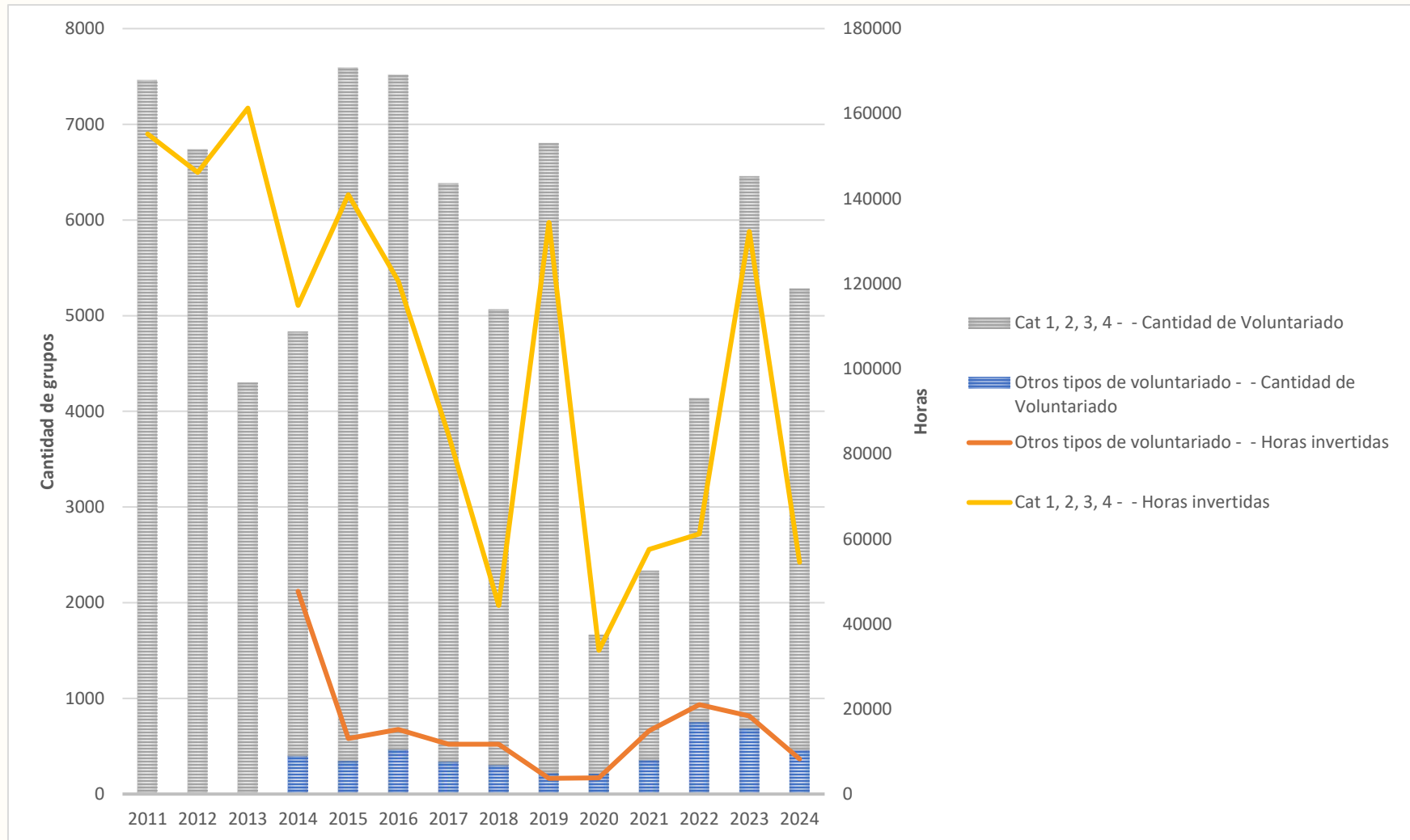


Figura 24. Tendencia del número de voluntarios que apoyan SINAC. Las categorías 1, 2, 3 y 4, son las contempladas en el Decreto Ejecutivo N°36812-MINAE. Otros tipos de voluntarios se refiere a Covirenas, Requisitos académicos, Fuerza pública, brigadas contra incendios.



SINAC en Números 2024



El SINAC dentro de sus acciones promueve la participación de la ciudadanía en actividades de voluntariado a través de las diferentes modalidades como lo son: Voluntario en ASP (con sus 4 categorías), Covirenas (comités de vigilancia de recursos naturales), Requisitos académicos (prácticas profesionales y TCU), Fuerza Pública y Brigadas voluntarias de incendios. En el Cuadro 25, se muestra la tendencia al aumento de la participación de los voluntarios en las diferentes modalidades entre el rango de edades de 5 a 35 años con un total de 5285 y otro número significativo de 1838 voluntarios entre el rango de más de 35 años.

Procedimiento:

1. La persona interesada en realizar servicio voluntario o pasantías debe realizar la gestión directamente en el Área Silvestre Protegida donde le gustaría brindar el servicio, se brinda el link a la lista de teléfonos de las ASP, en el apartado de VOLUNTARIADO: <http://www.sinac.go.cr/ES/partiudygober/ales/Paginas/Voluntariado.aspx>
2. Las personas menores de edad deben de ir acompañados por alguno de los padres o tutor. Ellas también entran como voluntarios y deben presentar los mismos requisitos. Para el caso de grupos de menores de edad, deberá adjuntar carta con la lista de nombres y datos de la persona que tutela.
3. Las actividades por desarrollar serán indicadas por la persona funcionaria del ASP donde hizo la solicitud, quien indicará la disponibilidad de espacio.
4. El tiempo para prestar el servicio voluntario o pasantías depende de su disponibilidad y de las necesidades y capacidad del ASP, en acuerdo con el ASP.

Requisitos básicos que se le solicitan al voluntario para la modalidad de categorías 1, 2, 3 y 4 regulados por el Decreto Ejecutivo N° 36812-MINAE:

- a. Presentar la hoja de delincuencia expedida por el Poder Judicial de Costa Rica, o documento de antecedentes penales, cuando corresponda a un determinado país distinto de Costa Rica. Esto aplica para cada persona que participe del voluntariado.
- b. Póliza básica de accidentes. En caso de personas extranjeras, la póliza debe cubrir gastos de repatriación.



SINAC en Números 2024



- c. Debe cubrir los costos de traslado y alimentación, durante la jornada de voluntariado.
- d. El SINAC ofrece el hospedaje de manera gratuita en los lugares donde cuente con este servicio. De previo, si está disponible, debe coordinarlo con la persona enlace dentro del ASP.

En el siguiente cuadro están los contactos a los cuales debe dirigirse para coordinar directamente con el SINAC en las regiones del país:

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN SECRETARÍA EJECUTIVA DEPARTAMENTO PARTICIPACION CIUDADANA Y GOBERNANZA

AREA DE CONSERVACION	ENCARGADOS VOLUNTARIADO o PASANTÍAS POR AC	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO / FAX
ACC: PN Volcán Poás, PN Volcán Irazú, PN Braulio Carrillo (sector Quebrada Gonzalez y Sector Volcán Barba), PN Tapantí, PN Los Quetzales, RF Grecia (sector Bosque del Niño), RB Alberto Manuel Brenes y Monumento Guayabo, PN La Cangreja	Redy Conejo, director ASP	Redy.conejo@sinac.go.cr	2268-5962 2268-8087
ACOSA: PN Corcovado, PN Piedras Blancas, RB Isla del Caño, RVS Golfito	Comunicarse con Carlos Madriz para PN Corcovado y RB Isla del Caño. Catalina Mora para RVS Golfito	carlos.madriz@sinac.go.cr catalina.mora@sinac.go.cr	2775-2110 2775-1210 Ext 101
ACAT: PN Palo Verde, PN Tenorio, RB Lomas de Barbudal	Adriana Chavarría, Encargada de Voluntariado	adriana.chavarria@sinac.go.cr	2695-6570 2206-5965 2695-5180



SINAC en Números 2024



AREA DE CONSERVACION	ENCARGADOS VOLUNTARIADO o PASANTÍAS POR AC	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO / FAX
ACG: PN Santa Rosa, PN Rincón de la Vieja, PN Guanacaste, Estación Horizontes, RVS Junquillal	Maria Luisa Arias, Encargada Voluntariado	luisa.arias@sinac.go.cr	2666-0630 2666-5051
ACLAC: PN Cahuita, PN Barbilla, RB Hitoy Cerere, RVS Gandoca Manzanillo	Coordinar con los administradores de las ASP		2795-3996 2795-1640

Se detalla también, información de otras organizaciones quienes tienen convenios con el SINAC para el desarrollo del voluntariado y las cuales tienen programas bien diseñados para esta actividad en Áreas Silvestres Protegidas:

PS: Estas organizaciones ya cubren los costos de alimentación y demás costos de los voluntarios en las áreas protegidas del SINAC, además cuentan con la póliza o seguro de riesgos para los voluntarios.

- ASVO (Asociación de Voluntarios para el Servicio en las Áreas Protegidas)

<https://www.volunteerworld.com/es/review/asvo>

https://www.facebook.com/ASVOCR/?locale=es_LA

<https://www.facebook.com/watch/?v=652663929822661>

- FUNDACIÓN DE PARQUES NACIONALES

<https://fpn-cr.org/>



SINAC en Números 2024



https://www.facebook.com/fpncr/?locale=es_LA

<https://www.facebook.com/watch/?v=1187133725097729>

- ASOCIACIÓN PRO-PARQUES

https://www.facebook.com/ProParques/?locale=es_LA

- COOCIQUE RL

https://www.facebook.com/CoociqueNG/about?locale=es_LA

Comités de Vigilancia de los Recursos Naturales (COVIRENA).

Los COVIRENA, son grupos de personas de la sociedad civil que se han organizado para coadyuvar en la vigilancia y protección de los recursos naturales. Estos comités son inscritos ante la Contraloría Ambiental del MINAE y sus miembros (mínimo 7 miembros por comité), son nombrados y acreditados, como inspectores ambientales ad honorem, conforme a los requerimientos, facultades y responsabilidades contenidas en el Decreto Ejecutivo N°. 39833-MINAE, publicado el 16 de septiembre del 2016.

Requisitos para la inscripción de los comités COVIRENA y nombramiento de inspectores ad honorem:

- ✓ Debe ser ciudadano mayor de edad, puede ser nacional o extranjero residente
- ✓ Aportar constancia de no poseer antecedentes penales (hoja de delincuencia)
- ✓ Fotografía reciente tamaño pasaporte
- ✓ Documento de identidad, sea cédula de identidad o cédula de residente
- ✓ Constancia de haber recibido y aprobado curso de inducción como inspector ambiental ad honorem. Esta capacitación la coordinan los comités inscritos con los funcionarios regionales del SINAC o del Departamento de Prevención, Protección y Control de la Secretaría Ejecutiva del SINAC.
- ✓ Comprobante de pago de Póliza

4.3. Prevención, protección y control

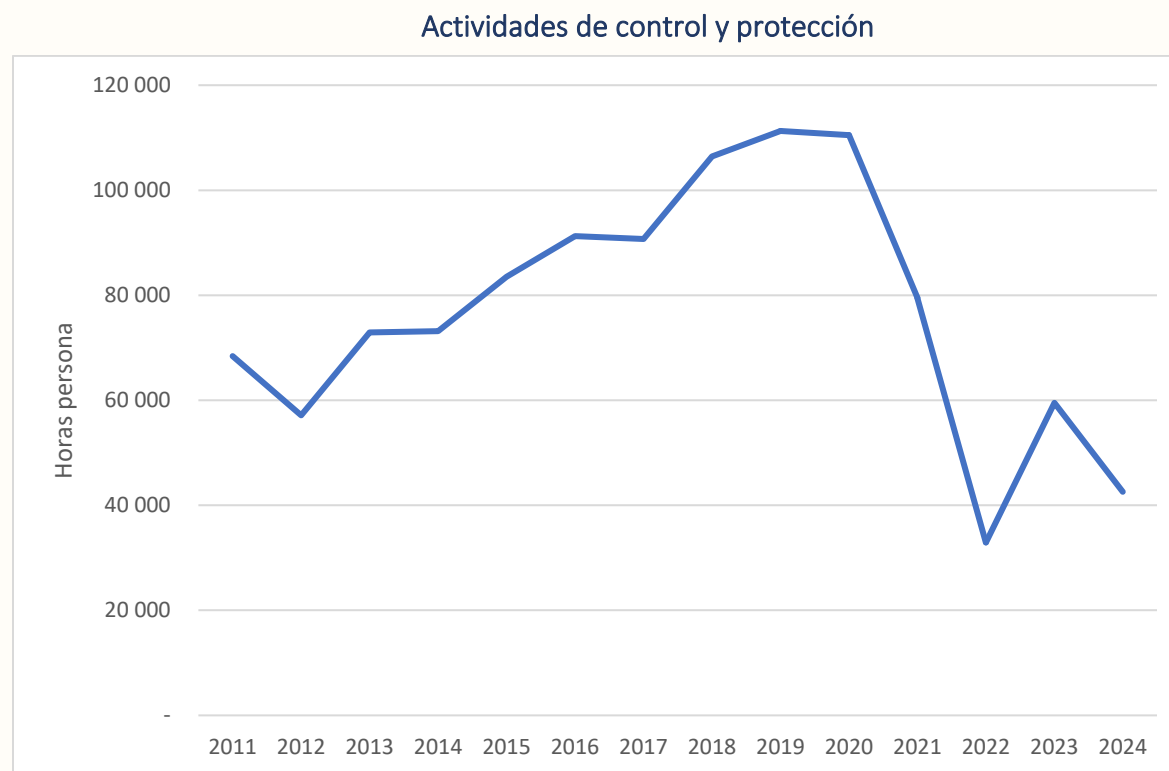


Figura 25. Tendencia del N° de horas persona en patrullajes de prevención, protección y control

Los patrullajes siempre han sido la actividad de mayor cantidad de horas invertidas en el macroproceso de Prevención, protección y control. En los últimos años se ha visto una fuerte disminución en la cantidad de horas destinadas a estas actividades tan importantes.

Proceso de recepción, atención e interposición de denuncias (fuente: SITADA)

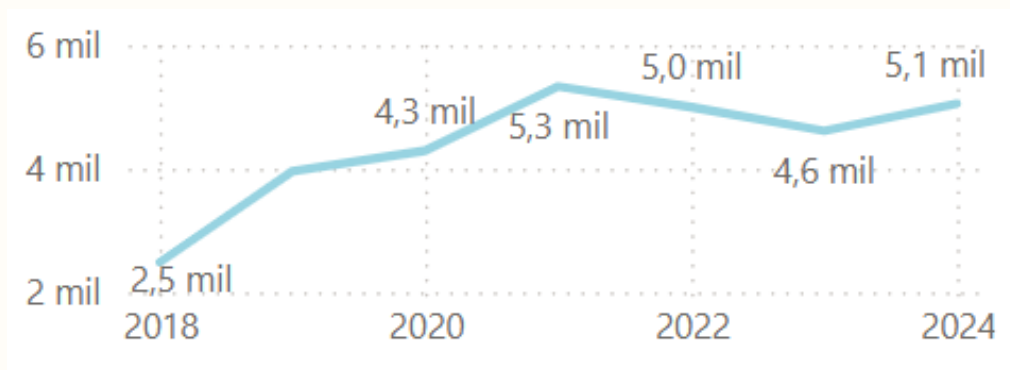


Figura 26. N° de expedientes abiertos en SITADA por año

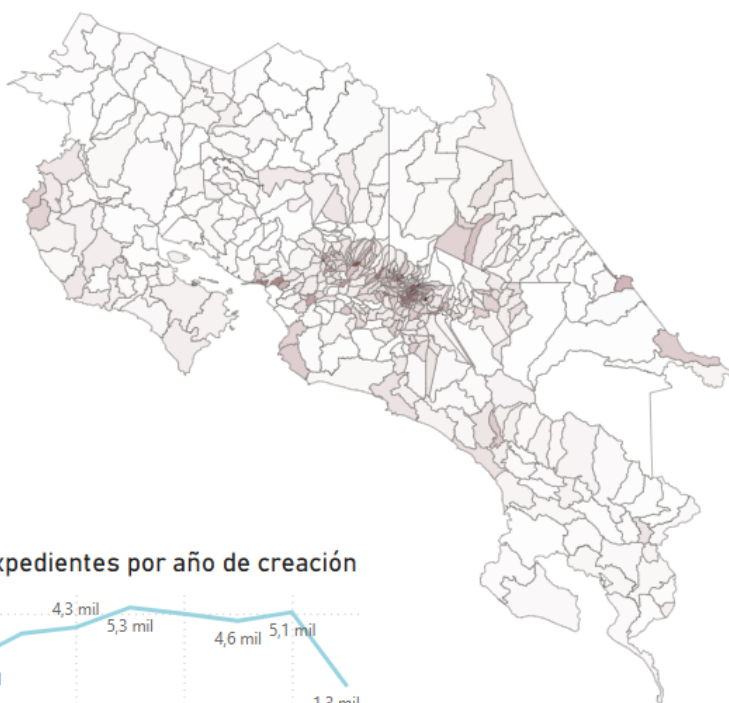
La figura anterior muestra la tendencia sostenida del aumento en la recepción de denuncias o quejas ciudadanas respecto a daños ambientales, esta tendencia tiene dos razones posibles, en primera instancia podemos mencionar la consolidación del sistema único institucional para la atención del ciudadano, el SITADA es una iniciativa informática que vino a mejorar sustancialmente la gestión del SINAC en esta materia, además de las mejoras que ha tenido en el tiempo, a su vez el empoderamiento en las distintas áreas de conservación y sus oficinas permite visualizar este incremento.

Durante el año 2024, se atendieron un total de 6270 quejas ambientales, de las cuales 3060 no se encontró evidencia de daño ambiental, por lo que, 2040 quejas recibidas corresponden a delitos ambientales.

El otro motivo por el cual se visualiza un incremento sostenido en la recepción de quejas ciudadanas es por supuesto el incremento de las mismas denuncias, sugiriéndose una mayor conciencia ambiental en la ciudadanía, que, aunado al hecho de ofrecer un método sencillo, digital y al alcance de la mayoría, permite que el ciudadano denuncie más fácilmente y por consiguiente el incremento registrado a partir del año 2018, hasta la fecha.

En este dashboard encontrará la cantidad de expedientes por fecha de creación. Puede aplicar filtros de fecha para limitar cuales expedientes se muestran. También puede aplicar filtro del resultado de la atención para visualizar la cantidad de expedientes abiertos en cada año y en qué etapa se encuentran. Esta visualización NO MUESTRA la cantidad de denuncias atendidas por año, sino el estado de los expedientes según su año de creación.

Expedientes en SITADA por km2 por distrito



N° de expedientes por año de creación



Filtro de fecha relativa

Último 10 Años
16/05/2015 - 15/05/2025

Filtro de fecha - Rango

01/01/2015 31/12/2026

Datos disponibles desde 1/1/2018 hasta 9/5/2025

Canton	Cantidad de expedientes	Expediente s/km2	Tipos de Ley relacionada o afectada	Cantidad de expedientes
San Jose	269	76,59	Forestal	17646
Goicoechea	150	57,00	Biodiversidad/Vida Silvestre	10943
La Union	201	51,88	Agua	1173
Desamparados	274	47,06	Suelos	625
San Ramon	575	42,32	Explotación	328
Alajuela	575	37,25	Pesca Continental	306
Barva	112	34,38	Parque Nacional/Area Silvestre Protegida	267
Vazquez de Coronado	168	32,65	Contaminación por residuos sólidos	154
San Rafael	150	32,64	Pesca Marítima	132
Santo Domingo	63	32,58	Viabilidad Ambiental	120
Grecia	468	30,02		
Santa Barbara	86	29,43		
Total	32035	32,035	Total	32035

Resultado de la atención

- ☐ Denuncia desestimada
- ☐ Remitido a Fiscalía/OIJ
- ☐ Remitido a Tribunal Ambiental Administrativo

Figura 27. Dashboard interactivo SITADA. Fuente: <https://sites.google.com/view/powerbideben/estad%C3%ADsticas-del-sinac>



SINAC en Números 2024



La atención y el cierre de los procesos, mismos que de igual forma han aumentado significativamente son parte de la gestión institucional, gestión ordenada que el mismo SITADA permite, por supuesto con una importante brecha entre lo ingresado vs lo atendido por el SINAC, esto debido a la limitación de recursos institucionales, lo cual impide mantenerse al día con la tarea. Cabe mencionar que el comportamiento de las quejas ingresadas vrs las atendidas, es diferente con respecto a los años anteriores, ya que en este año se están atendiendo más de las que se reciben porque se incluyen en la atención, la atención de años anteriores que han quedado rezagadas por diferentes situaciones.

En el caso de “no se encontró evidencia de daño ambiental”, demuestra que, de acuerdo con nuestras competencias, se están atendiendo quejas que no están tipificadas como delito por la legislación ambiental que rige al SINAC, esto redundando en esfuerzos y recursos de la institución para atender estas quejas que corresponden para el año 2024 en más de 3060 quejas atendidas. Lo anterior podría ocurrir porque la población no está suficientemente informada para discriminar entre una queja de ilícito ambiental y la que no califica como tal; además, el SITADA no cuenta con un filtro adecuado que discrimine esta condición y la información que se recibe no es clara. Ante esta situación, el SINAC debería enfocarse en brindar a la sociedad más información en temas de delitos ambientales. Es importante referirse a la diferencia sustancial entre los cierres de denuncias que realiza el SINAC respecto a lo que se presenta ante las autoridades judiciales (OIJ, Ministerio Público), lo cual tiene su razón en que no todas las quejas ciudadanas realmente terminan siendo situaciones de competencia institucional (forestal, vida silvestre, áreas protegidas), o que no se logra determinar en el campo el acontecimiento de un delito ambiental probable ante los juzgados. No obstante, y nuevamente gracias a la existencia de un único sistema de gestión SITADA, también esta interposición de denuncias formales judiciales ha mejorado con el paso de los años.

De las 6270 quejas recibidas y registradas en SITADA durante el 2024, se atendió un 40%. El resto de las quejas atendidas durante el 2024, correspondieron a expedientes que ingresaron en años anteriores. El SINAC está tratando de poner al día los trámites recibidos, a pesar de las dificultades y recursos cada vez más limitados (ver Cuadro 5).

Para el año 2024, se mantiene la tendencia de que las infracciones de la Ley Forestal y la Ley de Conservación de Vida Silvestre, son las que más se presentan y requieren mayor atención por el SINAC. En relación con la vida silvestre, ver Figura 27 los incidentes más atendidos son los relacionados con rescate de animales silvestres (probablemente heridos, enfermos o infantes) que requieren atención veterinaria y tenencia de animales silvestres. El reporte y atención de estas situaciones refleja la sensibilidad del pueblo costarricense en la protección de la fauna silvestre que podría requerir de la intervención humana para sobrevivir y la conciencia sobre el daño que se le causa a un animal silvestre cuando se tiene como mascota por particulares.



SINAC en Números 2024



Otros incidentes muy reportados por la ciudadanía son la cacería (185 incidentes), los animales silvestres que afectan las actividades humanas (132) y los animales electrocutados (117). Situaciones como la cacería y abordaje de animales que afectan las actividades humanas deben ser abordados de forma integral ya que requieren un fuerte trabajo de sensibilización de la población. En el caso de la cacería por placer, esta sigue siendo considerada una actividad recreativa y hasta cultural por muchas personas en zonas rurales, por lo que el SINAC debe redoblar esfuerzos no solo para realizar labores de control y protección para disminuirla, sino que debe educar y sensibilizar a las personas que la realizan para que busquen alternativas de entretenimiento menos nocivas para la conservación como lo es las caminatas, la observación y fotografía naturalista.

Respecto a los reportes de animales silvestres que afectan las actividades humanas, muchos de estos pueden deberse a desconocimiento o ignorancia sobre el comportamiento de la fauna silvestre y sobre buenas prácticas para evitar que los animales silvestres afecten las actividades humanas. Se han identificado diferentes interacciones en el sector Turismo, Urbanismo, Infraestructura y sector agropecuario para lo el MINAE el conjunto con Organizaciones no gubernamentales y la Academia, mediante el sitio web www.costaricasilvestre.go.cr han venido poniendo a disposición de la sociedad civil material, campañas e información que con la esperanza de que este conocimiento, sirva para mejorar las interacciones que ocurren entre el ser humano y la fauna silvestre.

Por otro lado, aunque la cantidad de animales silvestres electrocutados ha incrementado a través del tiempo, se debe indicar que el MINAE en conjunto con las empresas electrificadoras del país, ONGs y la academia ha venido trabajando de forma conjunta e implementar la Guía para la prevención y mitigación de la electrocución de la fauna silvestre por tendidos eléctricos en Costa Rica que brinda herramientas administrativas y técnicas eficaces para prevenir y mitigar la electrocución de fauna silvestre en el país. Si bien se han realizado avances importantes en la atención y prevención de la electrocución de fauna silvestre se requiere de una mayor coordinación interinstitucional e intersectorial donde se involucren de lleno Gobiernos locales, desarrolladores y sector turístico entre otros.

Un poco más de historia sobre el SITADA:

El Sistema Integrado de Trámite de Denuncias Ambientales (SITADA) es el medio oficial de registro de muchas de las actividades relacionadas con el proceso de control y protección que realiza el SINAC (y otras entidades públicas). Para SINAC fue oficializado desde el segundo trimestre de 2018, previamente se utilizaba SEMEC para este fin. A pesar de su oficialización en dicho año, como se ve en la figura anterior, existen registros en el sistema iniciando en 2013, pero para el periodo 2013 a 2018, la fuente oficial de estos registros es SEMEC, en caso de requerirse.

La información disponible es muy extensa ya que se cuenta con datos de todas las etapas, desde la recepción inicial del incidente (que puede provenir de diferentes fuentes e incluso ser ingresada por cualquier funcionario de SINAC que haya detectado un ilícito en



SINAC en Números 2024



sus labores cotidianas), pasando por la atención del incidente, decomisos, entregas voluntarias, hallazgos u otras actas relacionadas con bienes materiales involucrados, la interposición de una denuncia en diferentes instancias judiciales o administrativas cuando fuera necesario, hasta cual fue el veredicto final en cada caso por parte de dichas instancias. Para cada etapa en cada registro, se cuenta con datos de ubicación geográfica y coordenadas; datos relacionados con la gestión administrativa de cada caso como fechas, horas dedicadas a la atención; algunos datos protegidos por la ley de protección de datos personales; y datos propios de la caracterización de cada caso, como el tipo de ley infringida y delito específico.

Incendios en Áreas Silvestres Protegidas⁸

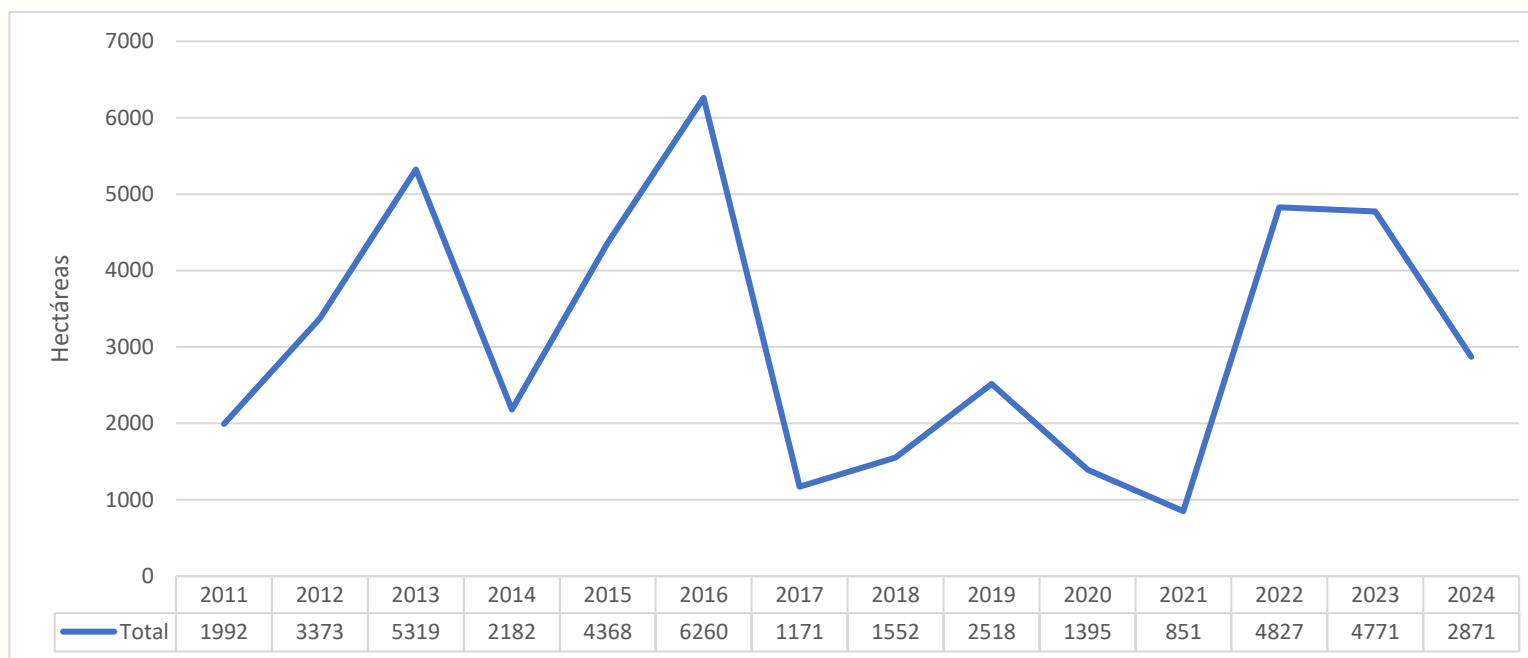


Figura 28. Tendencia del área afectada, dentro de ASP

- Durante la temporada se presentó un total de 140 incendios, de los cuales se atendieron 121.
- En cuanto al área afectada se determinó un total de 10084 ha de las cuales 2871 se encontraron dentro de Áreas Silvestres Protegidas.
- El incendio con mayor afectación para la presente temporada se ubicó en terreno privado en el ACT en el incendio llamado “Cerro Brujo” afectando en parte a la Zona Protectora Península de Nicoya con un total de 1802 hectáreas de las cuales 97,34

⁸ Fuente: INFORME FINAL DE TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES COSTA RICA 2024 SINAC



SINAC en Números 2024



fueron dentro de dicha zona protectora. El segundo incendio en dimensión se presentó igualmente en el ACT en la Isla Chira con 533,5 ha.

- De los 121 incendios atendidos, 93 fueron atendidos a nivel de atención 1, lo que representa un 80,17% del total.
- 677 funcionarios SINAC participaron en labores de extinción de incendios durante la presente temporada, asimismo, 293 bomberos forestales voluntarios tuvieron igualmente participación.
- Para la presente temporada la principal causa de inicio de los incendios fue el vandalismo con un total de 50 incendios de los 140. Únicamente un incendio fue iniciado por la naturaleza.
- Se capacitó a un total de 571 personas en cursos brindados por el Programa de Manejo del Fuego, siendo el año donde mayor cantidad de personas se ha capacitado desde que se llevan registros al respecto.
- Se realizó el I Encuentro Nacional de mujeres Bomberas Forestales con la participación de funcionarias SINAC, Voluntarias, y del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, con una participación de 65 bomberas.
- Se realizó con éxito 1 despliegue como parte del Plan Operativo Costa Rica-Canadá a la provincia de Alberta, con una participación de 42 y 102 personas respectivamente. Adicionalmente se dio la aprobación en CONAC para ampliar el proceso del Plan Operativo por un periodo de 5 años más hasta el año 2030.
- Se dio un fortalecimiento del Programa con la entrega de equipos de protección personal los cuales llegan a mejorar las acciones a nivel operativo durante la atención de incendios forestales.
- Se realizó una campaña de incendios en conjunto con el PNUD-REDD+, La Tres, ICE y Globalvía que tuvo alcance televisivo, radial y de difusión a través de volanteo.
- Se realizó por parte de las Áreas de Conservación un esfuerzo en el tema de prevención participando en diversas ferias, festivales, visitas a centros educativos, entre otros.

Para un detalle mucho más completo de la temporada de incendios 2024, se recomienda contactar al Programa de Manejo del Fuego, Sr. Oscar Mora Montero (oscar.mora@sinac.go.cr).

4.4. Información y regularización territorial

Visados y certificación de planos

Cuadro 26. N° de trámites de visados, certificaciones de planos, resellos y otros, por provincia

Provincia	Certificación	Visado	Resello	Total general
Limón	284	31	2	317
Alajuela	176	120		296
Guanacaste	237	40	1	278
San José	62	131		193
Heredia	53	53	1	107
Puntarenas	92	13		105
Cartago		96		96
Heredia / Limón		1		1
Total general	904	485	4	1393

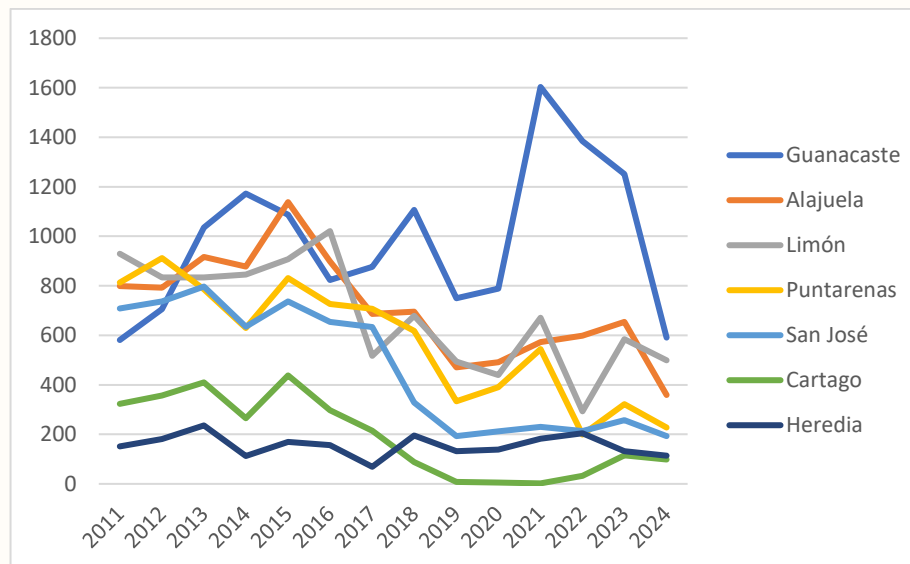


Figura 29. Tendencia del N° de trámites de visados, certificaciones de planos y otros por provincia

El proceso de visados y resellos es altamente irregular, pues depende de la demanda del servicio. Usualmente los visados se solicitan como parte de permisos de construcción, venta de terrenos, pago de servicios ambientales y otros.

Para el año 2024, se nota una disminución en la cantidad de visados y certificaciones otorgados. Sin embargo, es de esperar que provincias costeras como Limón y Guanacaste tenga la mayor cantidad de certificaciones, posiblemente asociadas a procesos de construcción. Otro patrón espacial interesante de resaltar es que los procesos de visado son mayoritarios en provincias “urbanas”, como San José, Alajuela, Heredia y Cartago, mientras las certificaciones son mayoritarias en provincias agrícolas como Guanacaste, Limón, y Alajuela. Esto podría estar relacionado a que los procesos registrales de inscripción de terrenos son más dinámicos en provincias con grandes centros urbanos, mientras que en las áreas agrícolas es más relevante la certificación de terrenos ya sea para excepción de impuestos o para proyectos constructivos.



SINAC en Números 2024



Bibliografía

- Ing. Oscar Mora Montero. (2025). *INFORME FINAL DE TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES COSTA RICA 2024 SINAC*. Heredia, Costa Rica.
- MINAE-SINAC. (2006). *El Sistema de Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica - Informe Nacional*. San José, Costa Rica.
- SINAC. (2000). *El Sistema Nacional de Áreas de Conservación - Evolución y perspectivas*. San José, Costa Rica.
- SINAC. (2015). *ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE EN LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN*. San José.
- SINAC. (2022). *Plan Estratégico Institucional SINAC 2023-2030*. Heredia, Costa Rica.



**SINAC en
Números
2024**



Planificación y Evaluación

Sistema de Evaluación del Mejoramiento Continuo de la Calidad

SEMEC

2025